



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 187/1998, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril. 13.040

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 178/1998, de 16 de septiembre, por el que se regula la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes. 13.042

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 13.044

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación. 13.045

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan cuatro becas predoctorales de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. 13.046

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la autorización de las funciones del puesto de trabajo de Tesorería efectuada a favor del don Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga). 13.048



Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Oscar Grau Lobato Secretario del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con carácter provisional. 13.048

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, constituida entre los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas y Humilladero (Málaga). 13.048

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Luis Travé Pacetti, Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada). 13.049

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional. 13.049

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Luis Enrique Flores Domínguez Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), con carácter provisional. 13.050

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz). 13.050

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero Tesorero del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), con carácter provisional. 13.050

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 197/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el cese de los Presidentes de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía, nombrados con anterioridad a la publicación del Decreto 239/1997, de 15 de octubre. 13.051

Decreto 198/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. 13.051

Decreto 199/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra María-Los Vélez. 13.051

Decreto 200/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz. 13.052

Decreto 201/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate. 13.052

Decreto 202/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales. 13.052

Decreto 203/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema. 13.052

Decreto 204/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña-Montoro. 13.053

Decreto 205/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos. 13.053

Decreto 206/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras Subbéticas. 13.053

Decreto 207/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza. 13.054

Decreto 208/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Castril. 13.054

Decreto 209/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor. 13.054

Decreto 210/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Nevada. 13.054

Decreto 211/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Doñana. 13.055

Decreto 212/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche. 13.055

Decreto 213/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Despeñaperros. 13.055

Decreto 214/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar. 13.055

Decreto 215/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas. 13.056

Decreto 216/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Mágina. 13.056

Decreto 217/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga. 13.056

Decreto 218/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves. 13.057

Decreto 219/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. 13.057

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 13.057

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 16 de septiembre de 1998 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas. 13.058

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.058

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 1 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.059

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 189/1998, de 29 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Granado (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales. 13.060

Decreto 190/1998, de 29 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales. 13.060

Orden de 24 de septiembre de 1998, por la que presta conformidad a la cesión gratuita de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Arjona (Jaén) a la Fundación Hospital de San Miguel-Corrales Javalera para destinarlo a Residencia de Ancianos. 13.061

Orden de 29 de septiembre de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos inmuebles propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para que se instale en ellos dependencias municipales. 13.061

Resolución de 28 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se otorgan subvenciones por una cuantía total de 170.000.000 de pesetas, a diversas Entidades Locales de la provincia de Sevilla afectadas por los daños originados por la rotura de la balsa de decantación de lodos mineros en las minas de Aznalcóllar. 13.062

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 13.064

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3137/98, Sección 1.ª/12, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 13.064

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita. 13.064

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita. 13.065

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de 24 solares propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) sitos en el Campo de San Jerónimo y Egido de dicha localidad. 13.066

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 184/1998, de 22 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería), de una parcela sita en la Urbanización Mojácar-Cruce de la citada localidad, con destino a la construcción de un centro de enseñanza secundaria y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 13.068

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, SA. 13.068

Resolución de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.069

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en la Orden de 5 de agosto de 1998. 13.070

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2097/98, interpuesto por don Antonio González Cortés y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 13.070

Resolución de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2637/98, interpuesto por la Asociación Mestros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 13.071

Resolución de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2702/98, interpuesto por don Luis de la Cruz Tejero y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 13.071

Resolución de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2515/98, interpuesto por la Asociación Andaluza de Pediatras y Pediatras en Formación MIR, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 13.071

Resolución de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2635/98, interpuesto por don Vicente Bermúdez Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 13.071

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.072

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998. 13.073

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.073

Resolución de 9 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98, interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía. 13.073

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 13.074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3134/98). 13.074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3013/98). 13.075

Cédula de notificación. (PP. 3095/98). 13.075

Cédula de notificación por edictos. (PP. 3135/98). 13.076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de requerimiento. (PP. 3014/98). 13.076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 341/98). 13.076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MADRID

Edicto. (PP. 3184/98). 13.076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 3094/98). 13.077

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3380/98). 13.077

Resolución de 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la adjudicación de contrato de arrendamiento. (PD. 3387/98). 13.077

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3381/98). 13.078

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación urgente de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 3358/98). 13.078

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3359/98). 13.079

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3360/98). 13.080

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3361/98). 13.080

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3362/98). 13.081

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3363/98). 13.082

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3364/98). 13.082

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3365/98). 13.083

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia cesión de arrendamiento mediante subasta pública al amparo del expte. AL-90/080-1. (PD. 3342/98). 13.084

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia cesión de arrendamiento mediante subasta pública al amparo del expte. AL-84/010-1. (PD. 3343/98). 13.084

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3375/98). 13.085

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncian las contrataciones que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3372/98). 13.085

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3397/98). 13.086

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3332/98). 13.087

Resolución de 8 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3333/98). 13.088

Resolución de 8 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3334/98). 13.089

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de alojamiento que se indica. (PD. 3386/98). 13.089

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza que se indica. (PD. 3384/98). 13.090

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 13.090

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3323/98). 13.091

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3324/98). 13.091

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3325/98). 13.092

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3326/98). 13.092

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3327/98). 13.093

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se aprueba el listado de los adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.093

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 1 de octubre de 1998, por el que se convoca concurso público para la concesión del servicio que se cita. (PP. 3225/98). 13.094

Anuncio sobre contratación del mantenimiento de los ordenadores personales del Ayuntamiento. (Expte. 81/98). (PP. 3296/98). 13.095

Anuncio. (PP. 3306/98). 13.095

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 17 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3137/98). 13.096

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Comisión Municipal, por la que se acordó la adjudicación de obras del proyecto que se cita. (47/98). 13.096

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3122/98). 13.096

SODEFESA

Anuncio concurso de ideas. (PP. 3212/98). 13.097

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Corrección de errores del anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3247/98). (BOJA núm. 117, de 15.10.98). (PP. 3338/98). 13.097

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se notifica a don José Avalos Rodríguez el requerimiento núm. 209/16.98 para que proceda al inmediato cese de las emisiones y al desmontaje de todos los equipos y unidades transmisoras no autorizadas. 13.098

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se complementa la de 31 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Hinojos (Huelva). (PD. 2651/98). (BOJA núm. 91, de 13.8.98). (PD. 3344/98). 13.098

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva de las Cruces (Huelva). (PD. 3345/98). 13.098

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PD. 3346/98). 13.099

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuengirola (Málaga). (PD. 3347/98). 13.100

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3034/98). 13.100

Resolución de 23 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3035/98). 13.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3382/98). 13.101

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 13.101

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Peligros (Granada). (PD. 3373/98). 13.101

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Aguas, Costa de Huelva. (PD. 3374/98). 13.102

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los afectados con motivo de la obra que se cita. (01-SE-1236-0.0-0.0-SV). 13.105

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Tomares. 13.105

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en San Juan de Aznalfarache. 13.105

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Tomares. 13.106

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Mairena del Aljarafe. 13.106

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Anuncio. (PP. 3198/98). 13.106

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAEN)

Anuncio. (PP. 3199/98). 13.106

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 3281/98). 13.107

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

Anuncio. 13.107

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Anuncio de bases. 13.107

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

Anuncio. (PP. 3133/98). 13.109

IB DIEGO ANGULO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3032/98). 13.110

IES CARDENAL CISNEROS

Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3187/98). 13.110

IES SALMEDINA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3230/98). 13.110

CP ANTONIO GARVAYO DINELLI

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1263/98). 13.110

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3305/98). 13.110

SDAD. COOP. AND. BAR CHARCUTERIA ALCAZAR

Anuncio. (PP. 2997/98). 13.110

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 187/1998, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril.

Por Decreto 89/1994, de 19 de abril, se llevó a cabo la aprobación del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Final Tercera de la Ley de creación del Consejo, Ley 8/1993, de 19 de octubre.

Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor del Reglamento Orgánico se hace necesario incorporar al propio texto del Reglamento el contenido de algunos acuerdos interpretativos a los que ha sido necesario acudir para aclarar determinados aspectos de las normas en él establecidas, o para fijar la postura del Consejo ante la interpretación que del propio Reglamento hacían las Administraciones consultantes, o finalmente para dar cabida en las previsiones normativas a situaciones más variadas y ricas en matices que las inicialmente previstas.

Todo ello ha motivado que por parte del Pleno del Consejo se acometa la tarea de integrar en el texto del propio Reglamento aquellas cuestiones que ha sido necesario abordar en los Acuerdos interpretativos; que, de igual modo, se incorpore a él alguna norma que pueda afectarle y que, actualmente, no recoge y, finalmente, que se introduzcan aquellas modificaciones que la experiencia adquirida en estos cuatro años de funcionamiento aconseje.

El artículo 44.1.e) del Reglamento Orgánico atribuye al Pleno del Consejo la competencia para elevar al Presidente de la Comunidad Autónoma las propuestas de modificación del Reglamento que se estimen necesarias.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Consultivo de Andalucía, en su sesión del día 1 de julio de 1998, adoptó por unanimidad el acuerdo de elevar al Presidente de la Comunidad Autónoma la presente propuesta de modificación de su Reglamento Orgánico, que previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de septiembre de 1998.

D I S P O N G O

Artículo único.

Se aprueba la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril. Dicha modificación afecta a sus artículos 2.3, 3.3, 9.4, 12.1, 24, 25, 36, 38, 44, 46, 63.1, 64.2 y 3, 70, 75.1, 82, 85.2 y 86.2 y 4, que quedan redactados en la forma que a continuación se indica:

«Artículo 2. Honores y distinciones.

3. La representación del Consejo, a todos los efectos, corresponde al Presidente, cuyo tratamiento es de Excelencia (artículo 6, Ley de creación). Tendrá los mismos honores y precedencias que los Consejeros del Consejo de Gobierno.

Artículo 3. Autonomía.

3. En atención a su autonomía funcional, el Consejo toma sus decisiones con total independencia de los órganos consultantes, propone al Consejo de Gobierno la aprobación del Reglamento Orgánico y las sucesivas reformas del mismo, aprueba el anteproyecto de su presupuesto, administra los créditos que le asigne el presupuesto de la Comunidad Autónoma y aplica su política de personal, en el marco de la nor-

mativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los términos que se establecen en el Título V del presente Reglamento.

Artículo 9. Estructura del Consejo.

4. A las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente no tendrán acceso otras personas que las señaladas en el presente capítulo, o quienes pudieran sustituirlas conforme a lo dispuesto en este Reglamento, siempre con observancia del orden funcional establecido. No obstante, si se estima conveniente, podrán asistir el Letrado Mayor o los Letrados que hayan preparado el anteproyecto de dictamen sometido a la consideración del órgano de que se trate.

Artículo 12. Designación de miembros de la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente será designada cada dos años. Los miembros de la Comisión Permanente podrán ser reelegidos.

La designación de miembros de la Comisión Permanente a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse inmediatamente después de que tenga lugar la toma de posesión de Consejeros electivos tras la renovación bienal resultante de la aplicación del artículo 7 en relación con la Disposición Transitoria Segunda, ambos de la Ley del Consejo.

Artículo 24. Incompatibilidades.

El cargo de Consejero electivo será incompatible con el desempeño de cargos públicos de representación popular y con la condición de funcionario o personal laboral en activo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo el desempeño de funciones docentes (artículo 13, párrafo 2, Ley de creación). Habrá de entenderse incluido en el ámbito de la prohibición cualquier alto cargo vinculado al Gobierno o a las Administraciones Públicas.

Artículo 25. Condición de Consejero nato. Renovación.

1. Tendrán la consideración de Consejeros natos los siguientes:

a) El Presidente de una de las Reales Academias de Legislación y Jurisprudencia de Andalucía, designado por el Instituto de las Academias de Andalucía.

b) El Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

c) Un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, designado de entre los Decanos de dichos Colegios. (Redacción dada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.)

d) El Director General de Administración Local.

e) El Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia (artículo 8, Ley de creación).

2. Los Consejeros natos conservarán su condición mientras ostenten el cargo que haya determinado su nombramiento (artículo 10, párrafo 1, Ley de creación).

3. Los Consejeros natos a que se refieren las letras a) y c) del apartado primero de este artículo deberán ser renovados o ratificados cada cuatro años por las Instituciones a las que compete su designación. A tal efecto, con una antelación de dos meses, el Presidente del Consejo se dirigirá a dichas Instituciones para que provean lo pertinente.

4. Los Consejeros natos tomarán posesión de su cargo, como miembros del Consejo Consultivo, en la forma establecida en el artículo 19.2 de este Reglamento.

Artículo 36. Ponencias especiales. Clases y régimen.

1. A propuesta del Presidente, el Pleno o la Comisión Permanente, de manera indistinta, podrán constituir Ponencias especiales, cuya composición y cometidos serán fijados, en cada caso, por el órgano que haya acordado su constitución.

2. En todo caso, y de igual forma a la prevista en el número anterior, se constituirán Ponencias especiales para los asuntos siguientes:

a) Ponencia para la tramitación de expedientes de cese de Consejeros contemplada en el artículo 22.2 de este Reglamento, con la composición y funciones establecidas en el mismo.

b) Ponencia para la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo, así como para conocer de las disposiciones que afecten al mismo sobre las que deba pronunciarse.

c) Ponencia de Régimen Interior que estará integrada, de modo permanente, por el Presidente, dos Consejeros, el Secretario General y el Letrado Mayor. Entre sus competencias estará la elaboración de la Memoria anual.

3. El Secretario General del Consejo Consultivo actuará como Secretario de las Ponencias especiales.

Artículo 38. Suplencia.

El Secretario General, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier imposibilidad temporal, será suplido por el Letrado Mayor o, en su defecto, por el Letrado que designe el Presidente.

Artículo 44. Otras atribuciones.

Además de su función institucional típica contemplada en el artículo anterior, corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

a) Elegir los miembros de la Comisión Permanente.

b) Proponer al Consejo de Gobierno la modificación del número de Consejeros electivos.

c) Elevar el informe sobre el cese de Consejeros al Presidente de la Comunidad Autónoma.

d) Constituir las Ponencias que deban atender asuntos de su competencia.

e) Elevar al Presidente de la Comunidad Autónoma las propuestas de modificación de este Reglamento que se estimen necesarias.

f) Proponer al Consejo de Gobierno que dicte las normas de desarrollo de la Ley que se juzguen convenientes.

g) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto.

h) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.

i) Aprobar la Memoria anual del Consejo.

j) Las que le confieran este Reglamento y las disposiciones relativas al Consejo Consultivo de Andalucía.

Artículo 46. Otras atribuciones.

Además de la emisión de los dictámenes enumerados en el artículo anterior, ostenta las atribuciones siguientes:

a) Proponer la suspensión de funciones de Consejeros.

b) Interpretar este Reglamento en caso de duda de sus disposiciones, salvo que la duda se plantee en una reunión del Pleno, en cuyo caso será éste el que decida.

c) Asumir la actividad colegiada institucional del Consejo Consultivo en lo que no venga expresamente conferido a favor del Pleno, respetando en todo caso el orden funcional establecido.

Artículo 63. De las solicitudes de dictamen.

1. El Consejo Consultivo dictaminará en las materias de su competencia cuando lo solicite el Presidente de la Junta, el Consejo de Gobierno o el Consejero competente mediante

escrito dirigido al Presidente del Consejo (artículo 21, párrafo 1, Ley de creación).

Igualmente dictaminará, en materias en las que venga establecida preceptivamente la consulta, cuando lo soliciten los órganos rectores de Entes de Derecho público que, no formando parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, estén vinculados a ella.

Artículo 64. Documentación de las solicitudes.

2. A la solicitud de dictamen se unirán dos copias autorizadas del expediente administrativo tramitado en su integridad, con los antecedentes, motivaciones e informes previos que exija la normativa que los regule, incluyendo, en su caso, la propuesta de resolución, el anteproyecto de Ley o el proyecto de disposición general que se someta a dictamen.

3. Todos los documentos aportados han de ser numerados por el orden de su tramitación y estarán precedidos por un índice para su ordenación y adecuado manejo.

Artículo 70. Votos particulares.

El Presidente y los Consejeros, cuando discrepen del parecer o del acuerdo mayoritario, podrán formular voto particular haciendo constar su opinión concurrente o disidente defendida en la deliberación. Tanto el voto particular como la adhesión al de otro Consejero deberán ser anunciados en el acto de la votación. Su formulación se hará por escrito dirigido al Presidente en un plazo no superior a ocho días desde la adopción del acuerdo, incorporándose al dictamen o resolución (artículo 22, párrafo 3, Ley de creación).

Artículo 75. Audiencia de los interesados.

1. La Presidencia del Consejo Consultivo podrá acordar la audiencia de las personas directa y legítimamente interesadas en el expediente sometido a consulta, siempre que lo hubiesen solicitado expresamente (artículo 26, párrafo 3, Ley de creación).

Artículo 82. De los Letrados y sus funciones.

Se añade un número 4 a este artículo del siguiente tenor:

4. La Presidencia, previa audiencia de la Ponencia de Régimen Interior y con el parecer favorable de la Comisión Permanente, podrá designar libremente un Letrado Mayor, de entre los Letrados del Consejo. De igual modo y por idéntico procedimiento, la Presidencia podrá acordar la revocación de la designación efectuada.

Además de las funciones ordinarias que como Letrado le correspondan, el Letrado Mayor tendrá atribuido el desempeño de las siguientes:

1.^a El examen previo de la admisibilidad de las solicitudes de dictamen que se formulen al Consejo Consultivo.

2.^a El estudio de la suficiencia de la documentación remitida por el órgano consultante, a los efectos de la emisión del dictamen solicitado.

3.^a La asistencia técnica al Presidente en todas las cuestiones relacionadas con la actividad consultiva y no consultiva del Consejo que lo exijan, sin perjuicio de las funciones que corresponden al Secretario General.

4.^a La coordinación de la actividad de los demás Letrados en relación con la preparación de los dictámenes.

5.^a La asistencia a las reuniones de los órganos del Consejo cuando sea requerido para ello por el Presidente.

6.^a La suplencia del Secretario General, en los supuestos previstos en el artículo 38 de este Reglamento Orgánico.

7.^a El desempeño de las funciones extraordinarias que le encomienden el Pleno, la Comisión Permanente o el Presidente del Consejo.

8.^a La actuación como miembro en la Ponencia de Régimen Interior y la participación en aquellas otras Ponencias

especiales para las que sea designado por la Comisión Permanente.

En los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad temporal, el Letrado Mayor será suplido por uno de los Letrados del Consejo, designado por el Presidente.

Artículo 85. Procedimiento de selección y régimen jurídico de los Letrados pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de estos concursos, sobre un total de 100 puntos, se atenderá al siguiente baremo:

a) La antigüedad en el Cuerpo y el grado personal consolidado (hasta 20 puntos).

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados (hasta 10 puntos).

c) El trabajo desarrollado con anterioridad y la adecuación específica de sus conocimientos al concreto perfil de la plaza convocada (hasta 70 puntos).

A efectos de la valoración de la adecuación específica de conocimientos al concreto perfil de la plaza, a que se refiere el apartado c) anterior, las bases de las respectivas convocatorias deberán prever que los candidatos aporten, en el número que se determine, los informes, propuestas de resolución, estudios, demandas, contestaciones o cualesquiera otros trabajos elaborados por ellos en su ejercicio profesional. Igualmente, los candidatos deberán contestar a las observaciones que, por un tiempo máximo de una hora, les dirijan los miembros de la Comisión de selección acerca de los trabajos presentados o de las materias que constituyen la competencia del Consejo.

Artículo 86. Procedimiento de selección y régimen jurídico de los Letrados provenientes de otros Cuerpos de la Administración.

2. La resolución de estos concursos se realizará en dos fases, de acuerdo con el siguiente baremo, elaborado sobre una base de 100 puntos:

En la primera fase, sobre un total de 50 puntos, se seleccionará a los candidatos que, en atención a sus curriculum, alcancen al menos 15 puntos, al aplicar la escala siguiente:

a) La categoría o nivel de los puestos de trabajo desempeñados o grado personal consolidado del candidato (hasta 10 puntos).

b) La antigüedad en el Cuerpo de procedencia (hasta 5 puntos).

c) Los estudios realizados y diplomas obtenidos (hasta 15 puntos).

d) La experiencia, publicaciones y otros méritos directamente relacionados con el puesto a desempeñar (hasta 20 puntos).

En la segunda fase se valorará, sobre un total de 50 puntos, la adecuación de los candidatos al concreto perfil de la plaza en concurso.

A estos efectos, las bases de las respectivas convocatorias deberán prever que los candidatos aporten, en el número que se determine, los informes, propuestas de resolución, estudios, demandas, contestaciones o cualesquiera otros trabajos elaborados por ellos en su ejercicio profesional.

Igualmente, las bases de las respectivas convocatorias deberán incluir, además, la elaboración de un dictamen sobre una materia de la competencia del Consejo. Para su elaboración los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de seis horas, pudiendo consultar los textos legales que la Comi-

sión de selección les proporcione. Una vez elaborado y leído el dictamen, los candidatos deberán contestar a las observaciones que, por un tiempo máximo de una hora, les dirijan los miembros de la Comisión de selección acerca de los trabajos presentados o del dictamen elaborado.

4. Los funcionarios que accedan a la condición de Letrados del Consejo, a través de este procedimiento, desempeñarán sus funciones durante dos años, con reserva del puesto de trabajo de origen. Dicho período de tiempo podrá ser renovado, previo informe de la Ponencia de Régimen Interior, por otros de igual duración».

DISPOSICION FINAL UNICA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 178/1998, de 16 de septiembre, por el que se regula la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes.

P R E A M B U L O

La Junta de Andalucía tiene competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. El artículo 18 señala en su punto 1.5.º que corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución española, la competencia exclusiva sobre Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de Seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear.

En este sentido, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, que regula en sus artículos 9 y siguientes los aspectos relativos a la seguridad industrial, establece en su artículo 12, apartado 5, que los Reglamentos de Seguridad de ámbito estatal se aprobarán por el Gobierno de la Nación, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas con competencia legislativa sobre Industria, puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio.

El presente Decreto tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad de los ascensores en servicio, instalados en Andalucía conforme al antiguo Reglamento de aparatos elevadores aprobado por la Orden de 30 de junio de 1966 y de aquéllos instalados posteriormente que no dispongan de las medidas de seguridad que se pretenden regular.

Para los ascensores destinados a su utilización por minusválidos, la adecuación tendrá en consideración los requisitos exigidos para ellos por la normativa que los regula en nuestra Comunidad Autónoma.

Todo ello con el objeto de reducir al máximo el número de accidentes de los usuarios de ascensores, resolver de forma rápida las situaciones de evacuación que frecuentemente se

presentan y disminuir los riesgos de las personas que realizan las operaciones de revisión y mantenimiento.

Para ello, los propietarios de los ascensores a los que afecta la presente disposición estarán obligados, en los plazos previstos en la misma, a dotarlos de puertas de cabina y en el caso de medidas de seguridad consistentes en: Sistema de alumbrado autónomo de emergencia, alarma acústica, interruptor y toma de corriente de seguridad de emergencia en foso, dispositivo de maniobra de inspección sobre el techo de cabina, faldón de pisadera de cabina, barandilla de protección en techo de cabina y sistema de los piñones y polea de reenvío, de suspensión, de desvío y de compensación.

Tanto la instalación de puertas en cabina, como los demás requisitos de seguridad que se exigen por la presente disposición constituyen requisitos reglamentarios de seguridad ya previstos para los ascensores instalados conforme a la nueva normativa nacional y de la Unión Europea.

Dicha normativa está constituida por el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre que aprobó el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, desarrollado por la Orden de 23 de septiembre de 1987 del Ministerio de Industria y Energía, modificada posteriormente por las Ordenes Ministeriales de 11 de octubre de 1988 y 12 de septiembre de 1991; por la Recomendación de 8 de junio de 1995 de la Comisión de la Unión Europea sobre el incremento de la seguridad de los ascensores existentes y por el Real Decreto 1314/1997, de transposición de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El Decreto ha sido sometido al preceptivo trámite de consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, previsto en el artículo 8 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia a la Confederación de Empresarios de Andalucía y demás Asociaciones del sector.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de septiembre de 1998.

DISPONGO

Artículo 1. Ambito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a los ascensores movidos eléctrica, hidráulica y oleoeléctricamente, instalados de forma permanente, que pongan en comunicación niveles definidos con una cabina destinada al transporte de personas o de personas y objetos, suspendida mediante cables o cadenas, o sostenida por uno o más pistones, y que se desplace, al menos parcialmente, a lo largo de guías verticales o con una inclinación sobre la horizontal superior a 15 grados.

Artículo 2. Obligatoriedad de Puertas de Cabina.

1. Los titulares de aquellos ascensores del ámbito de aplicación de este Decreto, instalados en la Comunidad Autónoma Andaluza que no posean puertas de cabina, quedan obligados a su instalación, dentro de los plazos establecidos en el presente Decreto.

2. Las características de las puertas de cabina así como su instalación se ajustará a las exigencias que para las mismas disponen los artículos 48, 55 y 57 de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de junio de 1966. No obstante lo anterior, los propietarios de los ascensores podrán voluntariamente cumplir con lo establecido en el apartado 8 «Cabina y Contrapeso» de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-1 aprobada por Orden de 23 de septiembre de 1987 del Ministerio de Industria y Energía.

3. En los ascensores en servicio, destinados a ser utilizados por disminuidos físicos la instalación de puertas en cabina será efectuada conforme a la exigencia que para las mismas establece el artículo 27 del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para

la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

En estos casos, las puertas de cabina deberán estar equipadas con un dispositivo fotoeléctrico o equivalente que impida el cierre automático de las mismas, mientras su umbral esté ocupado por una persona o silla de ruedas.

Artículo 3. Obligatoriedad de Instalación de Medidas Complementarias de Seguridad.

Se deberá proceder asimismo, en los plazos establecidos en el artículo 4 de este Decreto, a la implementación de las siguientes medidas de seguridad:

1. Instalación de un equipo de alumbrado de emergencia conforme a los requisitos definidos en el apartado 8.17 de la Instrucción Técnica MIE-AEM-1.

2. Incorporación de un dispositivo de petición de socorro conforme a los requisitos definidos en el apartado 14.2.3 de la Instrucción Técnica MIE-AEM-1.

3. Instalación de un interruptor y toma de corriente de seguridad de emergencia en foso conforme a los requisitos definidos en el apartado 5.7.3.4 de la Instrucción Técnica MIE-AEM-1.

4. Establecimiento de un dispositivo de maniobra sobre el techo de la cabina conforme a los requisitos definidos en el apartado 14.2.1.3 «Maniobra de Inspección» de la Instrucción Técnica MIE-AEM-1.

5. Instalación de una barandilla de protección en techo de cabina conforme a lo exigido en el apartado 8.13.1.c) de la Instrucción Técnica MIE-AEM-1.

6. Instalación de un sistema de protección de los piñones y poleas de reenvío, de suspensión, de desvío y de compensación conforme a lo exigido en el apartado 9.7 de la Instrucción Técnica MIE-AEM-1.

Artículo 4. Plazos de ejecución.

Los plazos para la ejecución de lo dispuesto en los artículos anteriores se ajustarán al siguiente calendario:

1. Para la instalación de puertas de cabina y los restantes dispositivos complementarios de seguridad:

a) Hasta el 31 de diciembre del año 2000 para los ascensores instalados en locales de pública concurrencia, cuya autorización de puesta en marcha haya tenido lugar antes del 10 de agosto de 1980.

b) Hasta el 31 de diciembre del año 2000 para los ascensores, no incluidos en el apartado anterior cuya autorización de puesta en marcha haya tenido lugar antes del 31 de diciembre de 1973.

c) Hasta el 31 de diciembre del año 2001 para los ascensores cuya autorización de puesta en marcha haya tenido lugar entre el 1 de enero de 1974 y el 31 de diciembre de 1976.

d) Hasta el 31 de diciembre del año 2002 para los ascensores cuya autorización de puesta en marcha haya tenido lugar entre el 1 de enero de 1977 y el 10 de agosto de 1980.

2. Los ascensores que dispongan de puertas de cabina incorporarán los dispositivos complementarios de seguridad definidos en este Decreto, en la fecha límite de 31 de diciembre del año 2000.

Artículo 5. Sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a la Consejería de Trabajo e Industria en materia de Consumo y a las Consejerías de Asuntos Sociales y de Obras Públicas y Transportes, dentro del marco de sus atribuciones específicas, el incumplimiento de las normas establecidas en el presente Decreto será sancionable conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de

julio, de Industria, con independencia de las medidas técnicas que vengan establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Disposición Transitoria Unica

A medida que se vayan instalando las puertas de cabina, dejará de ser obligatorio el cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 20 de junio de 1976.

Disposiciones Finales

Primera. Se autoriza al titular de la Consejería de Trabajo e Industria a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias, no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las becas: La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de estas becas estarán condicionadas a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de dos representantes del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de septiembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Convenio específico suscrito entre el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales «Esteban Terradas» y la Universidad de Huelva para el apoyo técnico dentro de la actividad «Energía Solar Auxiliar».

Investigador responsable: José Manuel Andújar Márquez.
Perfil de la beca: Titulación mínima Diplomado o Ingeniero Técnico en Informática.

Requisitos de los candidatos:

- Programación de tarjetas de adquisición de datos «Schulemberger».

- Programación de «Data-Loggers Hydra» de «Fluke».
- Experiencia en la realización de software para la adquisición de datos en instalaciones solares.
- Conocimientos y experiencia en ensayo de colectores solares y equipos solares domésticos y su homologación.
- Implementación y gestión de sistemas de adquisición de datos en instalaciones solares reales de caracterización de sistemas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: Un pago único del total de la beca (450.000 pesetas).

Horas semanales: 30.

Duración: Cinco meses.

Criterios de valoración: Adecuación del candidato al perfil de la beca y a los requisitos estipulados.

Miembros de la Comisión: José Manuel Andújar Márquez (Universidad de Huelva) y Rafael Luque Berrueza (INTA).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Convenio específico suscrito entre el Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales «Esteban Terradas» y la Universidad de Huelva

Datos personales:

Apellidos y nombre:
 DNI:
 Dirección:
 Teléfono de contacto:
 Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:
 Fecha de obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el bene-

ficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.217, suscrito entre Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.
Perfil de la beca:

- Conocimientos de silvopascicultura.
- Investigación en restauración de la vegetación en zonas áridas.
- Conocimientos de inglés.
- Utilización de Sistemas de Información Geográfica y AutoCad.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero de Montes, especialidad Silvopascicultura.
- Proyecto Fin de Carrera en Restauración de zonas semiáridas.
- No haber finalizado antes de 1998 (la obtención del título).

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 1 mes, prorrogable según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrada en el perfil de la beca.
- Relación con el grupo de investigación RNM-207 del PAI.
- Adecuación del Proyecto Fin de Carrera al perfil de la beca.
- Premios obtenidos por investigación en zonas áridas.

Miembros de la Comisión:

- Don Francisco Valle Tendero (Investigador principal).
- Don José Luis Rosúa Campos (Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada).

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.217, suscrito entre Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.
Perfil de la beca:

- Especialista en Fitosociología. Especialista en cartografía y dinámica vegetal.
- Experiencia demostrada en trabajos sobre Sierra Morena.
- Especialista en Botánica.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas (Especialidad Botánica).
- Grado en Ciencias Biológicas.
- Haber realizado el programa de Doctorado completo.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 1 mes, prorrogable según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Trabajos publicados relacionados con el perfil.
- Experiencia demostrada en el perfil de la beca.
- Relación con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada.
- Pertenencia a un grupo de investigación del PAI.
- Asistencia y comunicación presentadas a congresos relacionados con el perfil de la beca.
- Realización de Tesis Doctoral.

Miembros de la Comisión:

- Don Francisco Valle Tendero (Investigador principal).
- Don Estanislao de Simón Navarrete (Pertenece al Grupo de Investigación).

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.141, suscrito entre Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.
Perfil de la beca:

- Desarrollo de un método de diagnóstico molecular para *Perkinsus atlanticus*.

Requisitos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 35 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en obtención de ADN de moluscos y protozoos.
- Experiencia en el análisis molecular de las regiones espaciadoras de los genes ribosómicos.
- Experiencia en técnicas de PCR.

Miembros de la Comisión:

- Dr. Don Manuel Ruiz Rejón (Investigador principal).
- Dr. Don Manuel Garrido Ramos (Miembro del Grupo de Investigación).

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan cuatro becas predoctorales de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas predoctorales de investigación relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente

en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Sección Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico.
- Currículum vitae (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se haya expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Gestión de Investigación, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 1 de octubre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca financiada con los fondos del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de El Ejido y la Universidad de Almería (CUAM).

Solicitantes: Licenciados/as en Químicas con posterioridad al curso académico 96/97 y experiencia en análisis de RP en vegetales por GC-MS-MS y HPLC-gl. Análisis de pesticidas en aire.

Dotación económica y duración de la beca: 105.000 ptas./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario/a: Don José Luis Martínez Vidal.

Una beca financiada con los fondos del proyecto europeo SMT4-CT96-2048.

Solicitantes: Licenciados/as en Químicas con posterioridad al curso académico 96/97 y experiencia en el empleo de metodologías analíticas para evaluar la exposición potencial dérmica de trabajadores a pesticidas.

Dotación económica y duración de la beca: 119.000 ptas./mes, durante 12 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario/a: Don José Luis Martínez Vidal.

Dos becas financiadas con los fondos del contrato suscrito entre la empresa Almerimatik Sistemas Informáticos, S.A. y la Universidad de Almería para el proyecto ROMA.

Solicitantes: Licenciados o Ingenieros Superiores en Informática u otras titulaciones que tengan un perfecto conocimiento de los lenguajes VISUAL BASIC (versión 5.0) y SQL.

También se valorará la experiencia en el desarrollo de proyectos mediante los lenguajes anteriores.

Dotación económica y duración de la beca: 120.000 ptas./mes para titulados superiores y 100.000 ptas./mes para titulados de grado medio, durante 12 meses (sin prórroga automática).

Tutores de los becarios/as: Don José Ramón Díaz Álvarez y don Samuel Túnez Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la autorización de las funciones del puesto de trabajo de Tesorería efectuada a favor del don Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), por la que se solicita se deje sin efecto la autorización del nombramiento excepcional efectuada a favor de don Fermín Alarcón Sánchez del Pozo para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del citado Ayuntamiento, por ser funcionario debidamente cualificado, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de mayo de 1996, al haber sufrido modificación las circunstancias que justificaron la anterior autorización como consecuencia de la mayor actividad recaudatoria municipal derivada de la actual situación económica, incremento de la población real del municipio y disminución de la ayuda del Patronato de Recaudación Provincial, según acreditación de la propia Corporación que se recogen en el Acuerdo Plenario adoptado en sesión plenaria de fecha 14 de septiembre de 1998, en el que se hace constar que se ha dado trámite de audiencia al funcionario interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efecto la autorización para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Benalmádena, efectuada mediante nombramiento excepcional a favor de don Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, DNI núm. 24.528.057, funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Oscar Grau Lobato Secretario del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Oscar Grau Lobato, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 1 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Oscar Grau Lobato, NRP 28722605/24/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, constituida entre los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas y Humilladero (Málaga).

Los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas y Humilladero, pertenecientes a la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 14, 5 de agosto y 23 de julio de 1998.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de abril; 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio; 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. 1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas y Humilladero, pertenecientes a la provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Alfarnate: Secretaría, clase Tercera, quedando como Secretario con carácter definitivo don Juan Francisco Sánchez González.

Humilladero: Secretaría, clase Tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Luis Travé Pacetti, Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), mediante Resolución de su Presidencia del día 17 de septiembre de 1998, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Luis Travé Pacetti, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Luis Travé Pacetti, NRP 24219859/68/A3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 16 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Carlos del Moral Montoro, NRP 26009050/46/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el ar-

título 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Luis Enrique Flores Domínguez Secretario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Luis Enrique Flores Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), así como la Resolución adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 22 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Luis Enrique Flores Domínguez, NRP 28871411/24/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Alava como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) a favor de don José Antonio Fernández de Alava para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 24 de septiembre de 1998 en la que se acredita

que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Antonio Fernández de Alava, DNI 3.099.793, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero Tesorero del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Pérez Molero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 29 de septiembre de 1998 y por el Ayuntamiento de Torrox (Málaga), mediante Resolución de su Presidencia de igual fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Javier Pérez Molero, N.R.P. 25100140/24/A3014, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 197/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el cese de los Presidentes de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía, nombrados con anterioridad a la publicación del Decreto 239/1997, de 15 de octubre.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto, la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo anterior, y una vez celebrada la sesión constitutiva de las nuevas Juntas Rectoras, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Cesar a los Presidentes de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía, nombrados con anterioridad a la publicación del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 198/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar a don José Luis Martínez Vidal.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 199/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra María-Los Vélez a don Antonio Pallarés Navarro.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 200/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz a don Diego Sales Márquez.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 201/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate a don Antonio Muñoz Rodríguez.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 202/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales a don Agustín Cadenas Beltrán.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 203/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema a don Francisco Menacho Villalba.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 204/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña-Montoro.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña-Montoro a doña M.^a José Calderón Caballero.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 205/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, per-

mitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos a don Manuel Torres Aguilar.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 206/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras Subbéticas.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras Subbéticas a don Domingo Ferreiro Picado.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 207/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza a don Joaquín Molero Mesa.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 208/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Castril.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidenta de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Castril a doña M.^a Elena Martín-Vivaldi Caballero.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 209/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor a don José Luis Rosúa Campos.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 210/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Nevada.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de can-

didatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Nevada a don Pascual Rivas Carreras.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 211/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Doñana.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Doñana a don Juan Pérez Mercader.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 212/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche a don Juan Ceadá Infantes.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 213/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Despeñaperros.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Despeñaperros a don Manuel Noguera Orellana.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 214/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar a don Alfredo Ibarra Lara.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 215/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas a don Gaspar Zarías Arévalo.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 216/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Mágina.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Mágina a don José M.^a Valdivia García.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 217/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga a don Francisco Vázquez Sell.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 218/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejo de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de las Nieves a don José Damián Ruiz Sinoga.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 219/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Medio Ambiente. A tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta del Consejo de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos votada en las Sesiones Constitutivas de Juntas Rectoras de Parques Naturales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 1998, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Nombrar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla a don José Caballos Mojeda.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría del Consejero (Sevilla).
Denominación del puesto (Cód. 523855): Auxiliar Administrativo.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: D.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 15.
C. específico RPT: X-XX-632.
Cuerpo: P-D10.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de 16 de septiembre de 1998 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

Mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 1998, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 16 de septiembre de 1998, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y se podrán consultar en la Oficina de Información de la Junta de Andalucía, tfn.: 900/50.92.92.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNO LIBRE), POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS

De conformidad con lo previsto en la Base 10.2 de la Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se convocan

las citadas pruebas selectivas, y una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, este Tribunal Calificador Unico acuerda lo siguiente:

Primero. Hacer pública con carácter provisional la relación de aspirantes, por cada ámbito territorial, que han superado la oposición, cuyo número se ajusta a las plazas convocadas en cada uno de ellos, y que figuran en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial, código 632701, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 9 de julio de 1998 (BOJA núm. 82, de fecha 23.7.98), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57 en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 29.775.416.
Primer apellido: Prieto.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Sebastián.
CPT: 632701
Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 1 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5 y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5 y apartados 1 y 2 del artículo 6 del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su Sesión del día 1 de septiembre de 1998.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión provisional de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a cada una de las Corporaciones Municipales relacionadas en el Anexo a este Acuerdo, con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas a cada Emisora tienen carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los servicios técnicos competentes.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, han de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de abril; el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

RELACION DE CORPORACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LAS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTAS TECNICAS SIGUIENTES:

Provincia/Localidad	F(MHz)	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRAW	P	D
Córdoba								
Espiel	107,2	5W0058	38N1125	561	37,5	50	M	N
Fuente Palmera	107,9	5W0610	37N4216	158	37,5	50	M	N
Granada								
Cúllar-Vega	93,4	3W4013	37N0917	643	37,5	50	M	N
Huelva								
Almonte	107,3	6W3058	37N1550	75	37,5	150	M	N
Málaga								
Alhaurín El Grande	107,0	4W4109	36N3847	243	37,5	150	M	N
Sevilla								
Gelves	107,0	6W0133	37N2023	33	37,5	50	M	N
La Rinconada	107,6	5W5840	37N2922	16	37,5	150	M	N

LEYENDA DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS

F (MHz): Frecuencia de emisión en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisora; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 189/1998, de 29 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Granado (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales.

El Ilmo. Ayuntamiento de El Granado (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de abril de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva, solicitando se uniese al mismo los antecedentes y demás documentos existentes en esta Consejería.

Entre los antecedentes unidos al expediente se encuentra el informe solicitado en su día a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes que en la sesión de 26 de octubre de 1995 recomendó en cuanto al proyecto del escudo, eliminar el primer cuartel por aparecer las armas del linaje Zúñiga propias más bien de un espíritu servil y mantener únicamente las armas del segundo cuartel. El Proyecto de bandera municipal lo informó desfavorablemente debido a que sus colores blanco y negro obedecían igualmente a la presencia de las armas de los Zúñiga.

El Ayuntamiento Pleno en el acuerdo adoptado el día 16 de abril de 1998 considera que no hay símbolo de servilismo alguno, sino agradecimiento hacia la familia Zúñiga ya que la impronta que dejaron fue profunda, como lo prueba el hecho de la donación que hizo en 1547 doña Teresa de Zúñiga, al Concejo Local de la finca denominada «Las Veras», dedicada a pastos y tierras de pan que ocasionó el autosustento y por tanto mayor independencia.

Solicitada por esta Dirección General al Ayuntamiento de El Granado que justificase y motivase más exhaustivamente el empleo de las armas de los «Zúñigas», el Pleno en la sesión celebrada el día 6 de julio de 1998 acordó ratificar todos los acuerdos de Plenos anteriores haciendo hincapié en el agradecimiento y no servilismo hacia la familia «Zúñiga», como lo prueba el hecho de que el Pleno en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 1995 acordó nombrar a la Pista Polideportiva municipal, «Doña Teresa de Zúñiga». Además se quiere hacer constar que otros municipios de alrededor han adoptado el empleo de las armas de Zúñiga, encontrándose en las mismas condiciones que el Ayuntamiento de El Granado.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de El Granado (Huelva) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo español partido. Primero, de plata una banda de sable, y en orla y brochante sobre el todo una cadena de oro de ocho eslabones. Segundo, de oro, un granado de sinople frutado al natural, realizado su fuste de una rueda de cuchillas de sable. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera rectangular en la proporción 11 x 18, compuesta por cuatro franjas de igual anchura, paralelas entre sí y perpendicularmente al asta: La primera, negra; la segunda, blanca; la tercera, amarilla y, la cuarta, verde. Centrado y superpuesto el escudo de armas local.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 190/1998, de 29 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales.

El Ilmo. Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55, de 11 de mayo de 1996, lo elevó a la entonces Consejería de Gobernación para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, en la sesión de 17 de octubre de 1996 lo informó desfavorablemente porque aunque la propuesta del escudo podría ser asumible, se omite el repertorio bibliográfico, archivístico y documental empleado así como la justificación de que tan simple y bella composición: «de oro castaño al natural terrasado de sinople» no se confunde con la de algún otro concejo.

En la sesión de fecha de 13 de noviembre de 1996, el Ayuntamiento Pleno decide mantener el proyecto inicial de Escudo y Bandera municipales manifestando en defensa del mismo que la razón de no incluir las fuentes bibliográficas consultadas es por inexistencia de las mismas y aporta documentación fechada en 1872 donde aparece el sello con el castaño que da origen al proyecto actual de armas y el guión del consistorio que reproduce el sello de la alcaldía constitucional, ovalado y con el castaño. Para justificar el uso del

castaño como emblema argumenta que el mismo es arma parlante, que su uso tiene una antigüedad más que centenaria, que el castaño es árbol muy abundante en la zona, que su fruto es una fuente de ingresos para la economía local y por último que el castaño se prodiga en una pequeña zona de la sierra onubense.

Remitidas el día 20 de noviembre de 1997 las alegaciones manifestadas por el Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva) a la Real Academia de Córdoba para que emitiese de nuevo informe, reiterando esta Dirección General dicha petición mediante escrito de fecha de salida del 23 de enero de 1998 mediante el cual también se recordaba a la Real Academia de Córdoba que el artículo 2.4 del Decreto 14/1995, de 31 de enero establece un plazo de dos meses para la emisión del informe, entendiéndose en caso contrario favorable, ha transcurrido dicho plazo sin que hasta el día de la fecha se haya emitido.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Castaño del Robledo (Huelva) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo español: De oro castaño al natural terrasado de sinople al timbre, corona real cerrada.

Bandera rectangular en la proporción de 11 x 18, paño verde con una filiera amarilla. Centrado y sobrepuesto, el escudo de armas local.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 24 de septiembre de 1998, por la que presta conformidad a la cesión gratuita de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Arjona (Jaén) a la Fundación Hospital de San Miguel-Corrales Javalera para destinarlo a Residencia de Ancianos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un edificio, propiedad del Ayuntamiento de Arjona (Jaén), a la Fundación Hospital de San Miguel-Corrales Javalera, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de marzo de 1998, y cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno perteneciente a la finca «Casa del Rey» de una extensión superficial de 1.362 m², sobre la que se halla construido un edificio de dos plantas de altura y una superficie de 510 m² la primera planta y 494 m² la segunda.

Linda, Este o entrando, con plaza de Santa María en línea de fachada de 18,20 metros lineales y don José García Archibel y don Nicolás Lijarcio Sola; Sur con edificio propiedad municipal conocido como Antiguo Ambulatorio y don Ramón Pérez Aguayo y don Manuel Moreno Manzano; Norte, con antigua muralla; espalda u Oeste con resto de finca matriz y continuación de la muralla citada.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 29 de septiembre de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos inmuebles propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para que se instale en ellos dependencias municipales.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos inmuebles, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 98, de fecha 30 de abril de 1998, y cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial de la casa en esta ciudad, en la calle Aurora, número tres. Está situado en la planta baja del edificio a la izquierda entrando en el portal del edificio por el que también tiene su acceso. Ocupa una superficie de 169 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción 2.ª, finca número 34.087, folio 26 del Libro 708 de esta ciudad.

Local comercial de la casa en esa ciudad, en la calle Aurora, número tres. Está situado en la planta baja del edificio a la derecha entrando por el portal y tiene su acceso a través este y desde la calle, mide 187 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción 3.ª, finca número 37.713, folio 37 vuelto del Libro 764 de esta ciudad».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se otorgan subvenciones por una cuantía total de 170.000.000 de pesetas, a diversas Entidades Locales de la provincia de Sevilla afectadas por los daños originados por la rotura de la balsa de decantación de lodos mineros en las minas de Aznalcóllar.

Vista la propuesta de Resolución del Jefe del Servicio de Administración Local de fecha 24 de julio pasado, de acuerdo con los hechos descritos, la fundamentación jurídica relacionada y las consideraciones expuestas.

Y considerando lo establecido en la Resolución de la Consejera de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1998 relativa a excepcionar a las Corporaciones Locales del régimen de limitaciones contenido en el art. 18.Dos de la Ley 7/1997, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he venido en dictar la siguiente

RESOLUCION

Primero. Otorgar a los municipios que se relacionan y en la cuantía que se indica subvenciones por un importe total de 170.000.000 de pesetas, según el detalle contenido en

el Anexo I de la presente Resolución, en proporción a las cuantías otorgadas por el Inem y reflejadas en el Anexo I bis.

Segundo. El objeto de las subvenciones que se conceden es contribuir a la cofinanciación con el Inem de los programas de empleo que impulsen la retirada manual y con maquinaria ligera de los lodos piríticos en la cuenca del río Guadimar, y las diferentes labores de recuperación y regeneración biológica de las zonas afectadas por dichos vertidos. Asimismo, las Corporaciones Locales podrán financiar con cargo a estas subvenciones los gastos de cualquier naturaleza que se deriven de las obras, servicios y suministros necesarios para lograr el objetivo fijado, en consonancia con lo establecido en el art. 1 de la Orden de 15 de julio de 1998.

De este modo, y en el marco de los compromisos de cofinanciación asumidos por la Junta de Andalucía con la Administración del Estado, ésta aportará 450.000.000 de ptas. con destino a la financiación de la mano de obra, y aquella 170.000.000 de ptas. con destino a financiar los costes de los materiales necesarios para la viabilidad del proyecto, tales como ropa de trabajo, herramientas, mascarillas, transportes, servicios médicos y sanitarios, alquileres, material informático, etc., sin que, por tanto, esta cofinanciación entrañe duplicidad de financiación en ningún caso.

Tercero. Declarar el carácter excepcional de estas subvenciones, dado que no resulta posible, por la propia naturaleza de los hechos, suscitar la necesaria publicidad y libre concurrencia de los beneficiarios, que no pueden ser otras que las Entidades Locales afectadas por los vertidos, según el acotamiento que, al respecto, realiza el Decreto 99/1998 en su Anexo I y, en su relación respecto del ámbito de la provincia de Sevilla, el art. 2 de la Orden de 15 de julio de 1998. Dicha excepcionalidad igualmente viene derivada de la singularidad de los hechos catastróficos acaecidos y por los evidentes intereses públicos y sociales en juego, que afectan a las Corporaciones Locales no sólo en calidad de destinatarias de las subvenciones, sino también, y muy principalmente, en cuanto cooperadores necesarios; así como a los distintos Organos de la Administración Central, y ello por resultar de prioridad absoluta para el Gobierno de la Comunidad Autónoma la rápida y eficaz retirada de los lodos y la recuperación del entorno.

Declarar asimismo el carácter de absoluta preferencia en los distintos estadios de tramitación de estas subvenciones.

Cuarto. Con objeto de obtener un alto grado de optimización en la aplicación de estos recursos financieros, así como una mayor eficacia y coordinación entre todas las Administraciones públicas y privadas implicadas, se autoriza la creación de una Oficina Técnica en el municipio de Aznalcázar, con el fin de propiciar un seguimiento permanente y detallado del desarrollo global de los trabajos, de la evaluación de los objetivos marcados, así como la coordinación de las obras, servicios y suministros necesarios para su plena consecución, pudiendo gestionar de forma centralizada los servicios, suministros y demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto.

Quinto. Determinar como plazo máximo de ejecución el mes de junio de 1999, salvo que por causas debidamente justificadas resulte aconsejable su reducción o ampliación.

Sexto. Establecer un previsible calendario de pagos según el detalle que se señala y de acuerdo con lo establecido en el art. 18.1 de la precitada Ley 7/1997:

- En el mes de agosto próximo, un primer pago en las cuantías indicadas en el Anexo II.

- En el mes de octubre, un segundo pago hasta el 75% del total de la cuantía otorgada a cada municipio.

- Y en diciembre, el 25% restante, siempre que las Entidades Locales hayan procedido a la justificación de los importes librados con anterioridad.

Y todo lo anterior, sin perjuicio de que por la Consejería de Economía y Hacienda se adopte el acuerdo de excepcionar el pago de estas subvenciones mediante la oportuna Resolución.

Séptimo. El plazo máximo de justificación de estas subvenciones será de 6 meses a contar desde la fecha de los pagos salvo que, motivadamente, se otorgue un plazo superior a la vista de las dificultades expuestas por la Corporación Local de que se trate o de las circunstancias que así lo demanden. El nuevo plazo de justificación se fijará en función de la valoración que se realice de los motivos, dificultades y situaciones que se esgriman y pudieran acontecer.

La justificación de estos fondos se llevará a cabo mediante la remisión a esta Delegación del Gobierno de la oportuna certificación del Interventor de Fondos de la Entidad Local acreditativa del ingreso, con mención expresa del asiento contable practicado, así como con la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a los importes recibidos de la subvención concedida.

Octavo. Las CC.LL. beneficiarias vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en los arts. 105 y 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En todo caso, las CC.LL. beneficiarias deberán acreditar, antes del último pago, lo establecido en el art. 111 de la norma legal precitada.

Noveno. Las CC.LL. vienen obligadas a comunicar a esta Delegación del Gobierno, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Décimo. Acordar la notificación de la presente Resolución a los beneficiarios y su pertinente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley citada en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los arts. 57 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación de dicha interposición a esta Delegación del Gobierno de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Sevilla, 28 de julio de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANEXO I

Municipios	Cuantía Subvencionada
1.- Aznalcóllar	3.856.710.- Pts.
2.- Aznalcázar	48.688.940.- Pts.
3.- Benacazón	14.024.400.- Pts.
4.- Huévar	7.012.200.- Pts.
5.- Olivares	8.414.640.- Pts.
6.- Pilas	19.984.770.- Pts.
7.- Puebla del Río	7.713.420.- Pts.
8.- Sanlúcar la Mayor	27.698.190.- Pts.
9.- Villafranco del Guadalquivir	19.984.770.- Pts.
10.- Villamanrique de la Condesa	12.621.960.- Pts.
Totales	170.000.000.- Pts.

ANEXO I BIS

Aznalcóllar	Proyecto retirada de lodos.....	10.230.000.- Ptas.
Aznalcázar	Proyecto retirada de lodos.....	96.720.000.- Ptas.
	Proyecto de Unidad de Gestión.....	31.500.000.- Ptas.
Benacazón	Proyecto retirada de lodos.....	37.200.000.- Ptas.
Huévar	Proyecto retirada de lodos.....	18.600.000.- Ptas.
Olivares	Proyecto retirada de lodos.....	22.320.000.- Ptas.
Pilas	Proyecto retirada de lodos.....	53.010.000.- Ptas.
Puebla del Río	Proyecto retirada de lodos.....	20.460.000.- Ptas.
Sanlúcar la Mayor	Proyecto retirada de lodos.....	73.470.000.- Ptas.
Villamanrique Cds.	Proyecto retirada de lodos.....	33.480.000.- Ptas.
Villafranco Gdqv.	Proyecto retirada de lodos.....	53.010.000.- Ptas.
TOTAL	450.000.000.- Ptas.	

ANEXO II

Municipios	Cuantía Subvencionada	Primer Pago
1.- Aznalcóllar	3.856.710.- Pts.	1.000.000.- Pts.
2.- Aznalcázar	48.688.940.- Pts.	15.000.000.- Pts.
3.- Benacazón	14.024.400.- Pts.	3.000.000.- Pts.
4.- Huévar	7.012.200.- Pts.	2.000.000.- Pts.
5.- Olivares	8.414.640.- Pts.	3.000.000.- Pts.
6.- Pilas	19.984.770.- Pts.	5.000.000.- Pts.
7.- Puebla del Río	7.713.420.- Pts.	2.000.000.- Pts.
8.- Sanlúcar la Mayor	27.698.190.- Pts.	7.000.000.- Pts.
9.- Villafranco del Guadalquivir	19.984.770.- Pts.	5.000.000.- Pts.
10.- Villamanrique de la Condesa	12.621.960.- Pts.	3.000.000.- Pts.
TOTALES	170.000.000.- Pts.	46.000.000.- Pts.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/98 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla don Antonio Márquez Vila, don Alejandro Serratos Sánchez Ibarguén y don Francisco Botet Jiménez han interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 715/98 contra las nóminas por las que se hacen efectivas las liquidaciones y los atrasos correspondientes por los conceptos de complemento de especial dificultad y de lugar de destino.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que así acuerda y firma en Sevilla, 25 de septiembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3137/98, Sección 1.ª/12, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada doña Francisca Muñoz Páez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 3137/98 contra la Resolución definitiva de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de fecha 17 de abril de 1998, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas de Acción Social, Programa de Estudios, para el personal funcionario de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicio 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que así acuerda y firma en Sevilla, 29 de septiembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, para

la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local, mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal cuyas carencias impidan o dificulten el digno cumplimiento de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. Financiación.

El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 9.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo una subvención por importe y para las actuaciones que asimismo se especifican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada, mediante la colocación en lugar visible de cartel anunciador en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de Algodonales.

Importe: 2.999.999.

Finalidad: Arreglo de Caminos Municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

Importe: 2.500.000.

Finalidad: Prevención de riesgos geológicos.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que asimismo se indican, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas entidades.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 460.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998, PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Importe: 1.000.000.
Finalidad: Gasto de energía eléctrica.

Entidad: Ayuntamiento de Benalup.
Importe: 1.000.000.
Finalidad: Gastos de luz y de teléfono.

Entidad: Ayuntamiento de Bornos.

Importe: 1.000.000.

Finalidad: Acondicionamiento fachada y accesos Plaza de Abastos.

Entidad: Ayuntamiento de Setenil de Las Bodegas.

Importe: 1.000.000.

Finalidad: Suministro energía eléctrica Colegio «El Almendral».

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de 24 solares propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) sitos en el Campo de San Jerónimo y Egido de dicha localidad.

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Bornos sobre enajenación, mediante pública subasta, de 24 solares sitos en el Campo de San Jerónimo y Egido de esa localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 3 de julio de 1998, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, de los solares cuyas descripciones se detallan a continuación:

1. Solar núm. 1, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 106, finca 4.911, inscripción 1.ª Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

2. Solar núm. 2, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 108, finca 4.912, inscripción 1.ª Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

3. Solar núm. 3, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 110, finca 4.913, inscripción 1.ª Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

4. Solar núm. 4, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 112, finca 4.914, inscripción 1.ª Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

5. Solar núm. 5, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 114, finca 4.915, inscripción 1.^a Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

6. Solar núm. 6, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 116, finca 4.916, inscripción 1.^a Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

7. Solar núm. 7, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 118, finca 4.917, inscripción 1.^a Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

8. Solar núm. 8, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y tres metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 120, finca 4.918, inscripción 1.^a Valor: Un millón ciento cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

9. Solar núm. 9, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de sesenta y dos metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 122, finca 4.919, inscripción 1.^a Valor: Novecientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

10. Solar núm. 10, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de ochenta y un metros, cuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 124, finca 4.920, inscripción 1.^a Valor: Un millón doscientas quince mil seiscientas pesetas.

11. Solar núm. 11, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 126, finca 4.921, inscripción 1.^a Valor: Un millón setenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas.

12. Solar núm. 12, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 128, finca 4.922, inscripción 1.^a Valor: Un millón setenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas.

13. Solar núm. 13, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 130, finca 4.923, inscripción 1.^a Valor: Un millón setenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas.

14. Solar núm. 14, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de ochenta

y cinco metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 132, finca 4.924, inscripción 1.^a Valor: Un millón doscientas setenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

15. Solar núm. 15, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de sesenta y siete metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 134, finca 4.925, inscripción 1.^a Valor: Un millón catorce mil seiscientas pesetas.

16. Solar núm. 16, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 136, finca 4.926, inscripción 1.^a Valor: Un millón setenta mil cien pesetas.

17. Solar núm. 17, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 138, finca 4.927, inscripción 1.^a Valor: Un millón setenta mil cien pesetas.

18. Solar núm. 18, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 140, finca 4.928, inscripción 1.^a Valor: Un millón setenta mil cien pesetas.

19. Solar núm. 19, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta y dos metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 142, finca 4.929, inscripción 1.^a Valor: Un millón ochenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

20. Solar núm. 20, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de noventa y cinco metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 144, finca 4.930, inscripción 1.^a Valor: Un millón cuatrocientas treinta y tres mil setecientas pesetas.

21. Solar núm. 21, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de noventa y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 146, finca 4.931, inscripción 1.^a Valor: Un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

22. Solar núm. 22, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de noventa y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 148, finca 4.932, inscripción 1.^a Valor: Un millón ciento cuarenta mil trescientas pesetas.

23. Solar núm. 23, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de setenta metros, sesenta decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 150, finca 4.933, inscripción 1.^a Valor: Un millón cincuenta y nueve mil pesetas.

24. Solar núm. 24, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de sesenta y seis metros, un decímetro cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 152, finca 4.934, inscripción 1.^a Valor: Novecientas noventa mil ciento cincuenta pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de los solares descritos, propiedad del Ayuntamiento de Bornos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 6 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 184/1998, de 22 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería), de una parcela sita en la Urbanización Mojácar-Cruce de la citada localidad, con destino a la construcción de un centro de enseñanza secundaria y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos parcelas ubicadas en la urbanización «Mojácar-Cruce», resultantes del Proyecto de Compensación del Plan Parcial correspondiente a dicha urbanización, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) de los 6.536 m² de terreno de las siguientes parcelas, que están inscritas en Registro a su nombre:

- Parcela de terreno denominada P-14 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación denominado «Mojácar-Cruce», sita en la Urbanización del mismo nombre, en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar, con una extensión superficial de 2.728 m². Linda: Norte, calle 5 perimetral de la Urbanización y camino del Descargador; Este, parcela P-15; Sur, lindero o límite de la Urbanización que la separa de los terrenos propiedad de herederos de José Flores, «a» Capachín; y, Oeste, lindero o límite de la Urbanización que la separa de los terrenos propiedad de José Ruiz Chipilitos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 084 del tomo 928, libro 160 de Mojácar, finca 15.814.

- Parcela de terreno denominada P-15 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación denominado «Mojácar-Cruce», sita en la Urbanización del mismo nombre, en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar, con una extensión superficial de 3.808 m². Linda: Norte, calle 5 perimetral de la Urbanización y camino del Descargador; Este, parcela P-8, fondo de la calle 4 y parcela P-7; Sur, lindero o límite de la urbanización que la separa de los terrenos propiedad de los herederos de José Flores, «a» Capachín; y, Oeste, parcela P-14. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 085 del tomo 928, libro 160 de Mojácar, finca 15.815.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, ambas parcelas deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritas a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.I) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de septiembre de 1998, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 28 de julio de 1998, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

Aprobar la reducción y simultánea ampliación del capital social de la empresa Sociedad para la Promoción y Recon-

versión Económica de Andalucía (Soprea, S.A.) en 2.345.838.960 y 2.000.000.000 de pesetas, respectivamente.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Pre-

supuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas dirigidas al Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

A N E X O

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCION</u>
MA-01/98	OLEOALGAIDAS, S.C.A.	98.000.-PTAS.
MA-03/98	MUEBLES SANTAELLA, S.C.	300.000.-PTAS.
MA-04/98	MIGUEL DELEO CORSARO	259.200.-PTAS.
MA-05/98	HUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	1.062.000.-PTAS.
MA-06/98	HNOS. SANCHEZ-LAFUENTE, S.A.	78.000.-PTAS.
MA-07/98	ALQUERIA, S.C.A.	500.000.-PTAS.
MA-08/98	TIERRAS DE MOLLINA, S.A.	400.000.-PTAS.
MA-09/98	PANIFICADORA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	70.000.-PTAS.
MA-11/98	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TEXTILES, S.C.A.	1.197.500.-PTAS.
MA-12/98	OLEICOLA HOJIBLANCA DE MALAGA, S.C.A.	3.535.750.-PTAS.
MA-13/98	LOPEZ HERMANOS, S.A.	2.400.000.-PTAS.
MA-14/98	ARGUVAL, S.L.	718.000.-PTAS.
MA-15/98	PUERTAS T.H.T.	1.440.000.-PTAS.
MA-17/98	BODEGAS GOMARA, S.L.	254.000.-PTAS.
MA-18/98	DISEÑO Y FANTASIA; S.L.	1.100.000.-PTAS.
MA-19/98	POSTRES ARTESANOS, S.C.	120.000.-PTAS.
MA-20/98	JOSE GARCIA GOMEZ DE ARTECHE	400.000.-PTAS.
MA-21/98	SOLA DE ANTEQUERA, S.A.	2.000.000.-PTAS.
MA-22/98	LAIV, S.L.	880.065.-PTAS.
MA-23/98	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.A.	600.000.-PTAS.
MA-24/98	LABORATORIO J. LOPEZ, S.L.	64.000.-PTAS.
MA-26/98	MIGUEL ANGEL PALOMO, S.A.	300.000.-PTAS.
MA-27/98	BARGENTA, S.L.	400.000.-PTAS.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCION</u>
MA-28/98	INGENIA, S.A.	820.000.-PTAS.
MA-29/98	CAFES CASTEL, S.A.	3.558.508.-PTAS.
MA-30/98	MARINE VISION, S.L.	800.000.-PTAS.
MA-31/98	FAUNA Y NATURALEZA, S.L.	864.000.-PTAS.
MA-32/98	HARLEQUIN NATURE GRAPHICS, S.A.	948.000.-PTAS.
MA-33/98	MANUFACTURAS ELECTRICAS URANO, S.L.	110.000.-PTAS.
MA-34/98	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	600.000.-PTAS.
MA-36/98	ALIMENTOS ANTEQUERANOS, S.C.A.	1.315.000.-PTAS.
MA-37/98	HORTICULTORES EL TORCAL, S.C.A.	50.000.-PTAS.
MA-38/98	LACTEA ANTEQUERANA, S.C.A.	124.000.-PTAS.
MA-39/98	AGROPECUARIA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.C.A.	420.000.-PTAS.
MA-40/98	BRONZE AGE, S.A.	990.000.-PTAS.
MA-41/98	PREFABRICADOS METALICOS TAHER, S.A.	80.000.-PTAS.

Málaga, 25 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en la Orden de 5 de agosto de 1998.

Mediante Orden de esta Consejería de 5 de agosto de 1998 se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural en las zonas de cultivo de la caña de azúcar en el litoral mediterráneo andaluz.

La disposición adicional tercera establece la convocatoria para 1998 y prevé un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 20 de octubre de 1998. Al tratarse del primer año de implantación de las ayudas y, por tanto, de su convocatoria, se estima conveniente la ampliación del citado plazo.

Es por ello que, a propuesta del Director General de Información y Gestión de Ayudas, y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Ampliar hasta el 20 de noviembre de 1998 el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la Orden de 5 de agosto de 1998, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural en las zonas de cultivo de la caña de azúcar en el litoral mediterráneo andaluz.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2097/98, interpuesto por don Antonio González Cortés y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Antonio González Cortés y otro recurso contencioso-administrativo núm. 2097/98, contra la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos en el concurso-oposición de Médicos Generales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2097/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2637/98, interpuesto por la Asociación Mestros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por la Asociación Mestros recurso contencioso-administrativo núm. 2637/98 contra la Resolución por la que se convoca concurso-oposición de Médicos Generales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2637/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2702/98, interpuesto por don Luis de la Cruz Tejero y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Luis de la Cruz Tejero y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2702/98, contra la Resolución por la que se la convoca concurso-oposición de Médicos Generales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2702/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2515/98, interpuesto por la Asociación Andaluza de Pediatras y Pediatras en Formación MIR, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por la Asociación Andaluza de Pediatras y Pediatras en Formación MIR recurso contencioso-administrativo núm. 2515/98, contra la Resolución por la que se regulan criterios de desplazamiento y reubicación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2515/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2635/98, interpuesto por don Vicente Bermúdez Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Vicente Bermúdez Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 2635/98, contra la Resolución por la que se aprueba listado definitivo concurso de traslado de Médicos Generales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2635/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998 (BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998) se convocan y regulan

las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 28 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL.-

ENTIDADES PRIVADAS PROGRAMAS.-

ENTIDAD	PROYECTO/PROGRAMA	RESOLUCION	
		PROGRAMA	EQUIPAMIENTO
OBRA SOCIAL S. VICENTE DE PAUL	Prevención e Inserción Social	2.000.000 ptas.-	
ASOCIACION JUV. AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	Radio Juventud	2.270.000 ptas.-	1.356.295 ptas.-
ASO. EDUCADORES M ^a DE BORJA	Ludoteca Juan Ramón Jiménez	2.200.000 ptas.-	
ASO. EDUCADORES M ^a DE BORJA	Ludoteca Juan Ramón Jiménez		1.754.566 ptas.-
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	Intervención con Familias en Desventaja Social	3.900.000 ptas.-	
ASOCIACION DE VECINOS "LA TOLERANCIA" DE CARTUJA	Proyecto Deportivo	300.000 ptas.-	
ASOCIACION DE VECINOS "LA TOLERANCIA" DE CARTUJA	Cine de Verano	100.000 ptas.-	
ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	Actividades Culturales y Recreativas	1.150.000 ptas.-	1.456.478 ptas.-
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Programa de Desarrollo Educativo (Huerta Carrasco)	550.000 ptas.-	
ASOCIACION TERCERA EDAD ARJONA	Mayores en Comunidad	238.000 ptas.-	
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	Escuela Taller Villanueva		1.917.149 ptas.-
ASOCIACION "LOS PRIMEROS"	Programa Alternativo Juvenil Verano 98	1.600.000 ptas.-	185.827 ptas.-
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	Actividades de Dinamización Cultural	500.000 ptas.-	56.000 ptas.-
ASOCIACION VOLUNTARIOS ANDALUCES "AVA"	Formación para el Voluntariado	200.000 ptas.-	
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Actividades de Tiempo Libre	200.000 ptas.-	300.000 ptas.-
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	Seguimiento Escolar y Biblioteca	192.000 ptas.-	133.000 ptas.-
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	Proyecto Experimental Venta Callejera Irregular	200.000 ptas.-	
ASOCIACION SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	Escuela de Verano 98	5.400.000 ptas.-	

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, hace pública la relación de subvenciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Jaén, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen P. Peñalver Pérez.

AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar

Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 10.894.000 ptas.

Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 14.981.000 ptas.

Crédito: D. G. Acción e Inserción Social.

Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.

Importe: 200.000 ptas.

Programa: Atención a Emigrantes Temporeros y sus familias.

Importe: 2.700.000 ptas.

Crédito: D. G. de Atención al Niño.

Programa: Ayudas Económico Familiares.

Importe: 1.338.255 ptas.

Total: 30.113.255 ptas.

Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén

Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 64.147.000 ptas.

Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 90.757.000 ptas.

Crédito: D. G. de Acción e Inserción Social.

Programa: Atención a Emigrantes Temporeros y sus familias.

Importe: 2.100.000 ptas.

Crédito: D. G. de Atención al Niño.

Programa: Ayudas Económico Familiares.

Importe: 2.802.943 ptas.

Total: 159.806.943 ptas.

Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda

Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 12.879.000 ptas.

Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 19.090.000 ptas.

Crédito: D. G. Acción e Inserción Social.

Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.

Importe: 200.000 ptas.

Crédito: Atención a Emigrantes Temporeros y sus familias.

Importe: 8.400.000 ptas.

Programa: Albergue de Inmigrantes.

Importe: 1.100.000 ptas.

Crédito: D. G. de Atención al Niño.

Programa: Ayudas Económico Familiares.

Importe: 1.114.830 ptas.

Total: 42.783.830 ptas.

Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

A N E X O

Ayuntamiento: El Saucejo.

Proyecto: Programa de Guardería Temporera.

Importe: 3.900.00 ptas.

Ayuntamiento: Guadalcanal.

Proyecto: Programa de Guardería Temporera.

Importe: 900.00 ptas.

Ayuntamiento: Algámitas.

Proyecto: Programa de Guardería Temporera.

Importe: 1.700.00 ptas.

Ayuntamiento: La Luisiana.

Proyecto: Guardería Temporera para Campañas de aceituna y fresa.

Importe: 1.300.00 ptas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98, interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Damián Delgado Martínez, representado por la Procuradora doña Lucía Jurado Valero, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 23.4.98 sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual.

Recurso número 2514 de 1998, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3134/98).

Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Uno de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 200/97-3, promovidos por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña M. Carmen Morán de la Fuente, don Miguel Gálvez Román, doña Gloria López Lora, don Juan González López, doña María Mulero Matamoros y don Juan M. Gómez Palma, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día diez de diciembre de 1998 a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día doce

de enero de 1999, por el tipo de tasación del 75% de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día once de febrero de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75% de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sevilla en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 3997000018020097, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada lote tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Lote primero: Urbana: Diecisiete. Piso vivienda núm. 17, cuarto, tipo uno, izquierda, de la casa núm. 1-B, del Conjunto Residencial Los Príncipes al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situada en la planta cuarta, del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una

superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos, izquierda; por la izquierda con aceras y jardines; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 244 del tomo y libro 536, finca 39.730, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.658.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana: Dieciocho. Piso vivienda núm. 18, cuarto, tipo dos, izquierda, de la casa núm. 1-B, del Conjunto Residencial Los Príncipes al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situada en la planta cuarta, del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha entrando, con aceras y jardines; por la izquierda con la vivienda tipo uno izquierda; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación, la vivienda tipo dos, derecha y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 247 del tomo y libro 536, finca 39.731, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.658.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana: Veintiuno. Piso vivienda núm. 21, quinto, tipo 1 izquierda, de la casa número uno, del Conjunto Residencial Los Príncipes, de Sevilla. Está situado en la planta quinta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con la vivienda tipo 2 izquierda; por la izquierda con aceras y jardines; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 136 del tomo 1023, libro 1022, finca 39.734, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.658.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaría.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3013/98).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 840/96-J.J., instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Sebastián Ruiz del Moral y Alicia Pascual Cobrerros, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 25 de noviembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25% el día 23 de diciembre de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1999, todas ellas a las 11 horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya (Entidad 182), Oficina Institucional (Sucursal 5.566), Sevilla c/c núm. 4000.0000.18.0840.96, el 20% del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Urbana. Número cuarenta y siete. Vivienda tipo D, en planta segunda, situada la primera número sesenta y uno del Plan Parcial de Urbanización «Caserío del Mocho» Tercera Fase, en San José de la Rinconada. Inscrita al Folio 187, del tomo 437, libro 195 de La Rinconada, finca núm. 10.326.

Valorada en la suma de 5.037.500 pesetas.

Dado en Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

CEDULA de notificación. (PP. 3095/98).

En autos judicial Sumario 361 de 1998 IG, a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Felipe Calonge Espinosa y otra, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Salinas Yanes.

Sevilla, treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta: El anterior escrito y mandamiento diligenciado que se acompaña, únanse a los autos de su referencia, a sus efectos.

Apareciendo de la certificación de cargas aportada con el escrito que se provee, que la finca hipotecada -urbana 5, piso vivienda tipo B de la planta primera alta, del bloque o casa número 2 en la Avda. de San Juan de la Salle de esta

ciudad o también Avda. de Miraflores, Residencial La Salle, bloque 2-1.º B, finca registral 51.532- se encuentra gravada, con una condición resolutoria a favor de la entidad Bosa, S.A., con una hipoteca, a favor del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Fomento y una anotación preventiva de embargo, a favor del Banco Zaragozano, S.A., en autos ejecutivos 31 de 1989, del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, conforme a lo pedido, notifíquese a los mismos, en su calidad de acreedores posteriores, la existencia del presente procedimiento, a los fines establecidos en la Regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, librándose para dicha notificación con respecto al segundo y tercero, exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid y número tres de Sevilla, despachos que se entregarán al Procurador actor para sus diligenciados.

En cuanto a la entidad Bosa, S.A., desconociéndose su actual domicilio, practíquese dicha notificación por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose el oportuno despacho que se entregará al Procurador actor, para su diligenciado.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe. A. Salinas. Ante mí, J. Ruiz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad Bosa, S.A., de ignorado paradero, a los fines que vienen acordados en el proveído anterior, expido la presente en Sevilla a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

CEDULA de notificación por edictos. (PP. 3135/98).

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla, bajo el número 425/91-MO a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Concepción Martínez Arcos y Zacarías Mendivil Domenech, en reclamación de cantidad de capital 4.280.000 ptas., por la presente se notifica a Ud. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de El Puerto de Santa María, de la finca sita en calle San Antonio, esquina Avda. San Fernando, Edificio Las Gardenias, número 51, piso 3, letra E, de Rota (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.272, libro 410, finca registral número 18.106, inscripción 1.ª, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley en méritos, y por ello se le notifica los fines y efectos provenientes de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Edificaciones Bahía, S.A., cuyo domicilio se desconoce, libro el presente en Sevilla, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de requerimiento. (PP. 3014/98).

Número: 256/94. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España. Procuradora Sra. Julia Calderón Seguro contra don Francisco Guerrero Requejado y doña Josefa Pardillo Marchena.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Calderón Seguro en la representación que acredita de Banco Hipotecario de España, únase a los autos de su razón.

Requírase a los deudores Francisco Guerrero Requejado y Josefa Pardillo Marchena para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas, cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos diecinueve ptas. (5.672.919 ptas.) y estando los mismos en paradero desconocido, hágase el requerimiento a través de edictos, los cuales se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOJA, haciéndose entrega a la Procuradora actora para su diligenciado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

El/La Magistrada-Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, don Francisco Guerrero Requejado y doña Josefa Pardillo Marchena, se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 341/98).

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Declarativo menor cuantía núm. 00982/1997 1.º, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Candil del Olmo, en representación de Promeks Industrial, S.A., contra Rafael Cruz Conde, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente Edicto, se emplaza a la referida parte demandada para que en término de diez días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será dado por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Rafael Cruz Conde, S.A., se expide el presente en Sevilla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MADRID

EDICTO. (PP. 3184/98).

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido bajo el número 600/82, a instancia de Banco de Crédito a la Cons-

trucción, S.A., hoy Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Díez, contra don Ricardo Luis García Peña, en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses, que asciende a 740.871 pesetas y 2.233.876 pesetas, respectivamente, y por resolución de esta fecha se acuerda dar traslado al demandado don Ricardo Luis García Peña, en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres y seis días, respectivamente, pueda impugnarla si a su derecho conviniera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Ricardo Luis García Peña, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3094/98).

Número 338/96 JOA. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España, S.A. Procurador: Martínez

Retamero, Angel, contra don Juan Cid Peña y doña María de los Reyes Bartolomé Mayarga.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado por el presente notificar la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniera, y los fines prevenidos en la Regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca núm. 4.802, Tomo 1.504, Libro 108 de Olivares, Folio 61.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Covimar, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sanlúcar la Mayor, a uno de septiembre de 1998.- El Juez, El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3380/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Equipo de un sistema de monitorizaciones de emisiones radioeléctricas».
 - b) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.200.000 pesetas.
5. Garantía provisional: 64.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/421.88.60.
 - e) Telefax: 95/421.15.57.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán, por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la adjudicación de contrato de arrendamiento. (PD. 3387/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 19/98.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede del Centro de la Mujer en la ciudad de Granada.
- b) Plazo de ejecución: 1 mes prorrogable.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientas diez mil seiscientos veinticinco (410.625) pesetas.
- 5. Garantía. Provisional: No procede.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41001, Sevilla.
- c) Teléfono: 95/490.48.00.
- e) Telefax: 95/490.83.93.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
- 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
- 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones a las diez horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las diez horas del segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada en el punto 9.

9. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3381/98).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Tratamiento y distribución de documentación informativa».
- b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 30.000.000 de pesetas.
- 5. Garantía provisional: 600.000 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/421.88.60.
- e) Telefax: 95/421.15.57.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
- b) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 3. Categoría B.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.
- b) Fecha: El segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
- c) Hora: 10 horas.
- 10. Otra información.
- 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación urgente de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 3358/98).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 5/98.
- 2. Objeto de contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de mudanza de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba al edificio de C/ Gondomar.
- b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 d) Plazo de ejecución: 3 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas).
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda.
 b) Domicilio: Ronda de los Tejares, 16 (pasaje).
 c) Localidad y código postal: Córdoba, 14001.
 d) Teléfono: 957/48.06.76.
 e) Telefax: 957/47.76.97.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.
 7. Requisitos del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación en BOJA; si el último día fuera sábado o festivo, dicho plazo finaliza el siguiente hábil a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: La indicada en PCAP y de Prescripciones Técnicas.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda.
 2.ª Domicilio: Ronda de los Tejares, 16 (Pasaje).
 3.ª Localidad y código Postal: Córdoba, 14001.

d) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda.
 b) Domicilio: Ronda de los Tejares, 16 (pasaje).
 c) Localidad: Córdoba.
 d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al día siguiente hábil si fuese sábado o festivo.
 e) Horas: 12 horas.

10. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el 2.º día hábil siguiente, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para su aportación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 16 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3359/98).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Números de expedientes:

1. T0460B0298CO.
 2. T0190B0298CO.

2. Objeto de los contratos.
 a) Títulos:

1. Reforma de instalaciones deportivas.
 2. Pista de tenis.

b) Lugares de ejecución:

1. Dos Torres (Córdoba).
 2. Montoro (Córdoba).

c) División por lotes y número: No.
 d) Plazos de ejecución:

1. Tres meses, desde el día de comprobación replanteo.
 2. Tres meses, desde el día de comprobación replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuestos base de licitación.
 1. Importe total: 9.699.999 ptas. (IVA incluido).
 2. Importe total: 14.800.000 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.
 1. Definitiva: 388.000 ptas., Provisional: 194.000 ptas.
 2. Definitiva: 592.000 ptas., Provisional: 296.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 a) Clasificación:

1. Grupo --, Subgrupo --, Categoría --.
 2. Grupo --, Subgrupo --, Categoría --.

8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3360/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a, Sevilla.

Número de expediente: T042OB0298CA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Pista polideportiva.

b) Lugar de ejecución: Villamartín (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.999.997 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías. Definitiva: 960.000 ptas., Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3361/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.^a, Sevilla.

Números de expedientes:

1. T042OB0198CO.

2. T007OB0198CA.

2. Objeto de los contratos.

a) Títulos:

1. Reforma de vestuarios de piscina.

2. Acondicionamiento instalaciones deportivas.

b) Lugares de ejecución:

1. Córdoba.

2. Vejer de la Frontera (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazos de ejecución:

1. Cinco meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. Ocho meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuestos base de licitación.

1. Importe total: 61.902.111 ptas. (IVA incluido).

2. Importe total: 99.998.551 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.

1. Definitiva: 2.476.084 ptas., Provisional: Exenta.

2. Definitiva: 3.999.862 ptas., Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

2. Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3362/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Números de expedientes:

1. T0630B0198SE.

2. T0280B0198GR.

2. Objeto de los contratos.

a) Títulos:

1. Pabellón polideportivo.

2. Pabellón polideportivo.

b) Lugares de ejecución:

1. Ecija (Sevilla).

2. Dúrcal (Granada).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazos de ejecución:

1. Doce meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. Catorce meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuestos base de licitación.

1. Importe total: 155.967.230 ptas. (IVA incluido).

2. Importe total: 119.995.367 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.

1. Definitiva: 6.238.689 ptas., Provisional: Exenta.

2. Definitiva: 4.799.815 ptas., Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d.

2. Grupo C, Subgrupos 2 y 3, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3363/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Número de expediente: T0450B0198CO.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Pabellón cubierto Valdeolleros.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000.000 de ptas. (IVA incluido).

5. Garantías. Definitiva: 8.800.000 ptas. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e. 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3364/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Números de expedientes:

1. T0410B0198CA.

2. T0530B0198HU.

2. Objeto de los contratos.

a) Títulos:

1. Cubrición pista polideportiva.

2. Pabellón polideportivo.

b) Lugares de ejecución:

1. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2. La Palma del Condado (Huelva).

- c) División por lotes y número: No.
- d) Plazos de ejecución:

1. Diez meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. Ocho meses, desde el día de comprobación del replanteo.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuestos base de licitación.

1. Importe total: 84.226.939 ptas. (IVA incluido).

2. Importe total: 99.944.972 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.

1. Definitiva: 3.369.078 ptas., Provisional: Exenta.

2. Definitiva: 3.997.799 ptas., Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d.

2. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsa-

nada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3365/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte.

Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Números de expedientes:

1. T0370B0198MA.

2. T0380B0198MA.

2. Objeto de los contratos.

a) Títulos:

1. Ampliación polideportivo.

2. Terminación Pabellón polideportivo.

b) Lugares de ejecución:

1. Mijas (Málaga).

2. Alora (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazos de ejecución:

1. Catorce meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. Seis meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuestos base de licitación.

1. Importe total: 111.400.000 ptas. (IVA incluido).

2. Importe total: 66.234.536 ptas. (IVA incluido).

5. Garantías.

1. Definitiva: 4.456.000 ptas., Provisional: Exenta.

2. Definitiva: 2.649.381 ptas., Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupo C, Subgrupos todos, Categoría d.

2. Grupo C, Subgrupos 6 y 8, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia cesión de arrendamiento mediante subasta pública al amparo del expte. AL-90/080-1. (PD. 3342/98).

El Delegado Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3, artículo único, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, del garaje de 33 plazas de aparcamiento del Grupo de 39 viviendas «Plaza Mula», en Almería, expediente AL-90/080-1, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 5 del Decreto 2185/74, de 20 de julio (BOE de 5.8.74). A continuación se expresa la superficie total útil del garaje y el importe de licitación o subasta:

Garaje: 33 plazas de aparcamiento.

Sup. útil total: 749,49 m².

Renta anual tipo: 1.402.500 ptas.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido no se entenderá incluido en el remate, por lo que el adjudicatario tendrá que abonar por ese concepto el 16% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

El garaje se entregará en el estado que se encuentra en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 15.6.98, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Almería, C/ Hermanos Machado, 4 (Edificio Múltiple Administrativo), Sección de Gestión de Patrimonio Público (5.ª planta, puerta 16).

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las 11,30 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en la Sala de Juntas de la citada Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Almería, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia cesión de arrendamiento mediante subasta pública al amparo del expte. AL-84/010-1. (PD. 3343/98).

El Delegado Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3, artículo único, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, del garaje de 113 plazas de aparcamiento del Grupo de 175 viviendas «Los Apóstoles-Torrecárdenas», en Almería, expediente AL-84/010-1, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 5 del Decreto 2185/74, de 20 de julio (BOE de 5.8.74). A continuación se expresa la superficie total útil del garaje y el importe de licitación o subasta:

Garaje: 113 plazas de aparcamiento.

Sup. útil total: 2.255,50 m².

Renta anual tipo: 2.542.500 ptas.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido no se entenderá incluido en el remate, por lo que el adjudicatario tendrá que abonar por ese concepto el 16% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

El garaje se entregará en el estado que se encuentra en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 15.6.98, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Almería, C/ Hermanos Machado, 4 (Edificio Múltiple Administrativo), Sección de Gestión de Patrimonio Público (5.ª planta, puerta 16).

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las 12,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado,

en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en la Sala de Juntas de la citada Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Almería, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3375/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes (Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte).
 - c) Número de expediente: T-84122-TVON-8C.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Construcción de un apeadero terminal de autobuses de Montilla (Córdoba)».
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 75.996.541 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.519.931 pesetas.
 - b) Definitiva: 3.039.862 pesetas.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección Gral de Transportes. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte.
 - b) Domicilio: Maese Rodrigo, 1, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/450.78.13.
 - e) Telefax: 95/450.77.88.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo, C; Subgrupo, todos; Categoría, d.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 14 de noviembre de 1998, a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección Gral. de Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 26 de noviembre de 1998.
- e) Hora: 11 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncian las contrataciones que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3372/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso los siguientes contratos de Asistencia:

ELEMENTOS COMUNES A LAS LICITACIONES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.73.05.
 - e) Telefax: 95/450.74.06.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 4 de diciembre de 1998, a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad: Sevilla
 - d) Fecha: El día 14 de diciembre de 1998.
 - e) Hora: 11 horas.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE LAS LICITACIONES

Número de expediente: A6.802.606/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de Lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincia de Almería y Granada (Cuencas Mediterráneas)».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almería y Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 69.863.148 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.397.263 pesetas.

b) Definitiva: 2.794.526 pesetas.

Número de expediente: A5.802.613/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de Lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincia de Jaén».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 48.518.851 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 970.377 pesetas.

b) Definitiva: 1.940.754 pesetas.

Número de expediente: A5.802.615/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de Lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincia de Granada (Cuenca del Guadalquivir)».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 54.235.916 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.084.718 pesetas.

b) Definitiva: 2.169.437 pesetas.

Número de expediente: A5.802.616/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de Lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincia de Cádiz (Cuencas Atlánticas) y Sevilla».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz y Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 65.677.776 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.313.556 pesetas.

b) Definitiva: 2.627.111 pesetas.

Sevilla, 6 de octubre 1998.- El Director General, Juan María Martí Masip.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3397/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edif. Torretriana, s/n, 3.ª Plta., de Sevilla.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 10 de noviembre de 1998, a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de noviembre de 1998.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por

la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO.

Núm. de expediente: MA-95/02-AS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proto. Rh. Vivdas. C/ Puente, 33, y C/ Cañaveral, en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe total: 108.983.073 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: MA-96/02-AS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de Vivdas. en C/ Trinidad, 75, en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe total: 32.845.379 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-95/04-AS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edif. de 17 Vivdas. en C/ Lereña, 12 y 16, en Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 171.187.963 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CO-94/04-AS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proy. Rh. Antiguo Convento de los Franciscanos en Fuente Obejuna.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fuente Obejuna.

d) Plazo de ejecución: 19 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 163.070.262 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 3, Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: J-96/01-AS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación singular Rh. Vivdas. C/ Ramón y Cajal, 23, en Alcalá la Real.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.275.924 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 1, Categoría: D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3332/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 28/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de tomografía axial computerizada en el ámbito geográfico del Hospital (28-98.JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 15 lotes.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Catorce millones cuatrocientas mil pesetas (14.400.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 95/920.10.39.

e) Telefax: 95/920.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 95/924.74.27.

d) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3333/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 1998/213416 (49/98).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento médico con destino al Servicio de UVI (213416.HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones trescientas cincuenta y dos mil novecientos veinte pesetas (5.352.920 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.94.34.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3334/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 1998/218377 (39/98).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento médico con destino al Servicio de Anestesia (218377.HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

f)

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.94.34.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de alojamiento que se indica. (PD. 3386/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 36/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, curso 1998/99.

b) División por lotes y números: Sí (8).

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.100.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 702.000 pesetas, si se licita a la totalidad de los lotes y en caso contrario será el 2% del presupuesto de licitación de los lotes a que concurra.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.49.04.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Las empresas que liciten a un número de lotes tal que el presupuesto total de licitación supere los 20.000.000 de pesetas deberán acreditar la correspondiente clasificación en el Grupo III, Subgrupo 8 y en la Categoría correspondiente según su anualidad media, de conformidad con lo establecido en

la Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace público el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre aplicación de la normativa reguladora de la clasificación de empresas consultoras y de servicios (BOE 145, de 18.6.91).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.^a Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.^a Localidad y Código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza que se indica. (PD. 3384/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 38/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 280.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/46.49.04.

e) Telefax: 954/46.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.^a Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Con-

sejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante procedimiento negociado, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: Levís, núm. 17; C.P. 41071.
Tlfno.: 95/455.55.25; fax: 95/455.82.87.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Adquisición material informático para Instituciones del Patrimonio Histórico.
b) Número de expediente: C98030SH98IP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado, según apartado g) del art. 183 de la LCAP.
4. Presupuesto base de licitación: 11.899.111 ptas.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 22.5.98.
b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 11.899.111 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3323/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levís, núm. 27; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10; fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
a) Redacción del Proyecto de Restauración de la Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos.
b) Número de expediente: A98002HP14BC.
c) Lugar de ejecución: Córdoba.
d) Plazo de ejecución: 10 meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de pesetas, incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Artículo 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura, Registro General. Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3324/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levís, núm. 27; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10; fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
a) Redacción del Proyecto de Restauración de la Iglesia de San Lorenzo.
b) Número de expediente: A98003HP14BC.
c) Lugar de ejecución: Córdoba.
d) Plazo de ejecución: 10 meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de pesetas, incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Artículo 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura, Registro General. Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3325/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levís, núm. 27; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/455.55.10; fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la Iglesia de San Juan de los Reyes.

b) Número de expediente: A98003PC18BC.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.685.677 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura, Registro General. Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3326/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levís, núm. 27; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/455.55.10; fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Restauración del Convento de Santa Isabel la Real.

b) Número de expediente: BC4A001.18PC.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Diez meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.754.591 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura, Registro General. Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3327/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levís, núm. 27, C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Restauración de las Puertas Monaita, Fajalauza y Arco de las Pesas.

b) Número de expediente: BC4A002.18PC.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Diez meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.514.190 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.

Registro General.

Dirección: San José, núm. 13, C.P.: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la cual se aprueba el listado de los adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas para tener opción a los aprovechamientos apícolas regulados por el Decreto 250/1997, de fecha 28 de octubre, y estudiados cada uno de ellos, en aplicación del apartado 7, artículo 2, del mencionado Decreto.

HE RESUELTO

Proceder a la adjudicación de los aprovechamientos apícolas, según el listado de adjudicatarios que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de Gestión del Medio Natural en las condiciones y plazos previstos en los artículos 114 y 1.º 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 2 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre (BOJA núm. 130, de 13.11.97).

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

Titular: Francisco Vázquez Gázquez.

Término municipal: Jimena.

Monte: Las Naranjas.

Núm. elenco: CA-10061.
Colmenar: 2.
Colmenas: 200.

Titular: José M. Bejines Sánchez.
Término municipal: San Roque.
Monte: Alcaidesa.
Núm. elenco: CA-10065.
Colmenar: 1.
Colmenas: 100.

Titular: Matilde Godino Macías.
Término municipal: Zahara Sierra.
Monte: Breña Chica.
Núm. elenco:
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Ricarda Sierra Villanueva.
Término municipal: Jimena.
Monte: Casillas-Ejes.
Núm. elenco: CA-10068.
Colmenar: 2.
Colmenas: 150.

Titular: Trinidad Escalona Vera.
Término municipal: Los Barrios.
Monte: San Carlos Tiradero.
Núm. elenco: CA-10003.
Colmenar: 1.
Colmenas: 100.

Titular: Trinidad Escalona Vera.
Término municipal: Los Barrios.
Monte: Valdeinfierno.
Núm. elenco: CA-10050.
Colmenar: 1.
Colmenas: 100.

Titular: Vicente García Fdez.
Término municipal: Benaocaz.
Monte: Encinarejo.
Núm. elenco: CA-10501.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Vicente García Fdez.
Término municipal: Benaocaz.
Monte: Capellanía.
Núm. elenco: CA-10030.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Vicente García Fdez.
Término municipal: Benaocaz.
Monte: Peñuelas.
Núm. elenco: CA-10066.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Vicente García Fdez.
Término municipal:
Monte: Olivillos y Cerro Gordo.
Núm. elenco: CA-10036.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Miguel García Fdez.
Término municipal: Jimena.
Monte: Benazainilla.

Núm. elenco: CA-10015.
Colmenar: 2.
Colmenas: 200.

Titular: Miguel García Fdez.
Término municipal: Jimena.
Monte: Cuesta del Huevo.
Núm. elenco: CA-10044.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: José M. García Fdez.
Término municipal: Jimena.
Monte: Garganta Honda.
Núm. elenco: CA-10053.
Colmenar: 1.
Colmenas: 100.

Titular: José M. García Fdez.
Término municipal: Jimena.
Monte: Majada Lobo.
Núm. elenco: CA-10064.
Colmenar: 1.
Colmenas: 100.

Titular: Rafael Zapata Martín.
Término municipal: Grazalema.
Monte: Sierra Cumbres.
Núm. elenco: CA-10017.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Angel Díaz Romero.
Término municipal: Grazalema.
Monte: Sierrecilla Peñón Grande.
Núm. elenco: CA-10012.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Elizabeth Gallardo Puerto.
Término municipal: Grazalema.
Monte: Sierra Pinar.
Núm. elenco: CA-10034.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

Titular: Juan M. Ramírez Rodríguez.
Término municipal: Zahara Sierra.
Monte: Los Albarranes.
Núm. elenco: CA-10052.
Colmenar: 1.
Colmenas: 50.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, por el que se convoca concurso público para la concesión del servicio que se cita. (PP. 3225/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Apoyo Jurídico del Area de Seguridad Ciudadana.
 - c) Número del expediente: 211/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión del Servicio de Retirada e Inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas y de los que obstaculicen o dificulten la circulación

o supongan peligro para la misma, así como su traslado y custodia en depósito.

b) Lugar de ejecución: En la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 5 años, que se computarán a partir de la firma del «Acta de Comienzo del Servicio».

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de las obras: Las indicadas en el apartado 3 de la cláusula novena del Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 2.000.000 de pesetas mínima/año.

5. Garantías. Provisional: 1.500.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/450.57.50.

e) Telefax: 95/446.04.16.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica, financiera y técnica del contratista se acreditará por alguno de los medios previstos en los arts. 16 y 19 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación que integrará las ofertas.

Sobre núm. 1: Documentación general.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres, firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General. En horas habilitadas al efecto de atención al público.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de Seguridad Ciudadana.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35, Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO sobre contratación de mantenimiento de los ordenadores personales del Ayuntamiento. (Expte. 81/98). (PP. 3296/98).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el servicio de mantenimiento de los ordenadores personales del Ayuntamiento de Sevilla.

Objeto: Exp. 81/98. Contratación del mantenimiento de los ordenadores personales del Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, C/ Arenal, núm. 8, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Fianza definitiva: 200.000 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de plicas económicas:

Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado, se prorroga al próximo día hábil.

Lugar: Ayuntamiento, Plaza Nueva, s/n.

Hora: 12 horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Los gastos de publicación serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3306/98).

Se convoca concurso público para la contratación del Servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Número de expediente: 157/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Centro de Integración y Reinserción Urbana de Toxicómanos, Zona Macarena, Pгно. Norte y Barriadas Colindantes.

b) Lugar de ejecución: CIRU, sito en Bda. Macarena.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 11.800.000 (once millones ochocientos mil) pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 236.000 ptas.

Definitiva: 472.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

- b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 17-1.º
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.
- d) Teléfono: 954/59.07.18.
- e) Fax: 954/59.07.19.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de oficina, y también conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.

- 9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación al undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones; en caso de ser sábado o festivo, al siguiente día hábil.

- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del Anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3137/98).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Expediente: 348/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Redacción de proyecto y ejecución de obras de un centro deportivo en Santa Justa.

Plazo de ejecución: Máximo de 6 meses.

Lugar de ejecución: Manzana M-1 del proyecto de compensación de la UA-NO-11 (Santa Justa 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 1.500.000 ptas.

Definitiva: 3.000.000 de ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copimat, Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44, Tfno. 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias concretas lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Grales.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Comisión Municipal, por la que se acordó la adjudicación de obras del proyecto que se cita. (47/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 47/98.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Señalización Turística de Edificios Monumentales de Sevilla.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de fecha 4 de junio de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 13.999.986 ptas.

Fecha de adjudicación: 8 de octubre de 1998.

Contratista: Joaquín Pérez Díez.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 12.487.987 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3122/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 179/98 Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en el Distrito Macarena, Fase 1.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 6.353.269 ptas.

Fianza provisional: 127.065 ptas.

Fianza definitiva: 254.131 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

SODEFESA

ANUNCIO concurso de ideas. (PP. 3212/98).

Entidad convocante: Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A.

Objeto: El concurso tiene por objeto la selección del trabajo que servirá de base y a nivel de Anteproyecto para la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución para el desarrollo de un complejo deportivo y de servicios en la Zona Deportiva y de Servicios del Plan Parcial 1.^a Fase PISA, sita en el Parque Industrial y de Servicios Aljarafe de Mairena del Aljarafe.

Tipo de concurso: El concurso es a nivel de ideas y abierto.

Plazo de presentación: Habrá un plazo de inscripción para acogerse a este concurso de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Las proposiciones en la que se incluirá la documentación a la que se refiere estas bases se presentarán en el plazo de dieciocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, en Sodefesa, S.A., de 9,00 horas a 14,00 horas, todos los días hábiles excepto sábados.

En el supuesto de que el último día de presentación fuese sábado o festivo, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Documentación a aportar: Los concursantes previamente inscritos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de los aspectos fundamentales y características del proyecto: Funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma.
- Ordenación de la parcela, primando los aspectos de ordenación y diseño del conjunto.

Junto a los planos o paneles se presentará una plica, o sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior figurará exclusivamente el lema y en su interior constarán los datos personales del autor o autores, en caso de constituir equipo.

Tanto la solicitud para participar como el resto de la documentación se presentará en las oficinas de Sodefesa, en C/ Artesanía, 23, Ed. Sodefesa 2.^a planta, en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Apertura proposiciones: A las 9,00 horas del cuarto día hábil siguiente de la expiración del plazo de presentación de la documentación, se constituirá el Jurado, levantando la consiguiente acta de constitución. Por el Jurado se procederá a la apertura de la envoltura de los planos o paneles, levantándose la consiguiente acta en la que se recogerá el número de trabajos recibidos con sus respectivos lemas. Los sobres de identificación permanecerán cerrados bajo la custodia del Secretario del Jurado, hasta que se proceda a la elección del mejor trabajo, momento en el cual se procederá a su apertura.

Mairena del Aljarafe, 2 de octubre de 1998.- El Gerente, Jesús Barquín Silvestre.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

CORRECCION de errores del anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3247/98). (BOJA núm. 117, de 15.10.98). (PP. 3338/98).

Habiéndose detectado error en el texto del anuncio sobre concurso del proyecto y obra (PP. 3247/98), publicado en la página núm. 12.779 del BOJA número 117, de fecha 15 de octubre de 1998, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Donde dice: «4. Presupuesto de licitación: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, IVA incluido».

Debe decir: «4. Presupuesto de licitación: Siete millones quinientas cuarenta y cinco mil setecientas noventa y dos (7.545.792) pesetas, IVA incluido».

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se notifica a don José Avalos Rodríguez el requerimiento núm. 209/16.98 para que proceda al inmediato cese de las emisiones y al desmontaje de todos los equipos y unidades transmisoras no autorizadas.

Habiéndose formulado con fecha 21.9.98 requerimiento núm. 209/16.98 de la Dirección General de Comunicación Social a don José Avalos Rodríguez por haber instalado y puesto en funcionamiento una emisora de F.M., de la que es presunto titular, emitiendo en la frecuencia 99.9 Mhz sin disponer de la preceptiva concesión administrativa que lo habilite para ello, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación de dicho requerimiento por la vía prevista en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede publicar el presente anuncio para su inserción en el BOJA, conforme determina el citado artículo 59 en su párrafo 4.

«REQUERIMIENTO

Según informe de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Huelva de 15 de abril de 1998, funcionarios adscritos a la mencionada Jefatura comparecen en la finca ubicada en C/ Traspalacios, 78, de Lepe (Huelva), siendo atendidos por don Sergio Avalos Gallego, que actúa con carácter de familiar del titular, comprobándose que ha instalado y puesto en funcionamiento una Emisora de F.M., cuyo presunto titular es don José Avalos Rodríguez, emitiendo en la frecuencia 99.9 Mhz sin disponer de la preceptiva concesión administrativa que le habilite para ello.

Constituyen estos hechos infracciones administrativas tipificadas como muy graves en el Título IV de la vigente Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE núm. 30, de 19.12.1987 y núm. 291, de 4.12.1992).

Considerando las facultades que a esta Dirección General corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, y en el artículo 4 del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, se le requiere para que proceda al inmediato cese de las emisiones y al desmontaje de todos los equipos y unidades transmisoras no autorizadas; debiendo comunicar a esta Dirección General el efectivo cumplimiento de este Requerimiento en un plazo no superior a diez días desde su notificación

En caso contrario se incoará expediente sancionador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 36 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, del que se puede derivar la imposición de una multa de hasta diez millones de pesetas y la incautación de los equipos.

El Director General de Comunicación Social, Fdo.: José Carlos Alarcón Arévalo».

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Director General, José Carlos Alarcón Arévalo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se complementa la de 31 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Hinojos (Huelva). (PD. 2651/98). (BOJA núm. 91, de 13.8.98). (PD. 3344/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Usos comerciales, industriales	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 18 m ³ /bimestre	73 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 28 m ³ /bimestre	84 ptas./m ³
Más de 28 m ³ /bimestre en adelante	105 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva de las Cruces (Huelva). (PD. 3345/98).

La Comisión Provincial de Precios de Huelva ha revisado el expediente de tarifas de agua potable de Villanueva de las Cruces (Huelva), analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	
Se tomará el mayor de estos valores:	
- 241,64 ptas./vivienda/mes.	
- Para calibres de 13 mm. En adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 241,64 ptas.	
- Para contadores menores de 13 mm, 241,64 ptas.	
Cuota variable	
Bloque I. Hasta 10 m ³ /mes	51,78 ptas./m ³
Bloque II. Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /mes	71,15 ptas./m ³
Bloque III. Más de 20 m ³ /mes	101,34 ptas./m ³
Consumo bonificado	
Para familias numerosas, el bloque II del consumo doméstico (más de 10 m ³ hasta 20 m ³ /mes) tendrá una bonificación de 19,37 ptas./m ³ , facturándose a 51,78 ptas./m ³	
Suministro sin contador	680,28 ptas./mes
Usos comerciales, industriales y organismos oficiales	
Cuota de servicio	
Se tomará el mayor de estos valores:	
- 452,87 ptas. por cada local y mes.	
- Para calibres de 13 mm, en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 452,87 ptas.	
- Para contadores menores de 13 mm, 452,87 ptas.	
Cuota variable	
Tarifa única	82,07 ptas./m ³
Suministro sin contador	906,14 ptas./mes
Otros usos (usos públicos municipales)	
Tarifa única	12,63 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.244 ptas./mm.	
Parámetro B: 30.600 ptas./L/seg.	
Cuota de contratación y de reconexión	
Calibre de contador en mm	
13	4.484 ptas.
15	5.684 ptas.
20	8.684 ptas.
25	11.684 ptas.
30	14.684 ptas.
40	20.684 ptas.
50	26.684 ptas.
65	35.684 ptas.
80	44.684 ptas.
100	56.684 ptas.

125 71.684 ptas.
200 y superiores 116.684 ptas.

Fianzas

Se calculará según la siguiente expresión: $F = c \cdot d \cdot p / 5$
siendo:

c = Cuota de servicio que le corresponda al suministro.

p = Período de facturación establecido en meses.

d = Diámetro del contador en mm.

En caso de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales el importe de la fianza anterior se elevará a cinco veces la que resulte.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PD. 3346/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOMOVILES PORTILLO, S.A. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	130 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	1.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuengirola (Málaga). (PD. 3347/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DE AGUA, S.A. (GESTAGUA).
FUENGIROLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	630 ptas./abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 24 m ³ /trimestre	53 ptas./m ³
Más de 24 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	67 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 90 m ³ /trimestre	84 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre en adelante	102 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.200 ptas./mm.	
Parámetro B: 0 ptas./l/sg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
15	11.925 ptas.
20	14.925 ptas.
25	17.925 ptas.
30	20.925 ptas.
40	26.925 ptas.
50	32.925 ptas.
65	41.925 ptas.
80	50.925 ptas.
100	62.925 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
15	9.450 ptas.
20	12.600 ptas.
25	15.750 ptas.
30	18.900 ptas.
40	25.200 ptas.
50	31.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3034/98).

Exp. núm. 7797.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 12.542 metros.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

- Línea subterránea 18/30 Kv.

Tensión: 25 Kv.

Origen: Apoyo núm. 77 de la derivación alimentación al C.T. San Juan.

Final: C.T. San Juan.

Longitud: 326 metros D/C.

Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

- Línea subterránea 18/30 Kv.

Tensión: 25 Kv.

Origen: Apoyo existente que deriva poste núm. 5.

Final: C.T. Aguas Sierra de Jaén.

Longitud: 143 metros S/C.

Conductor: Al de 150 mm² de sección nominal.

- Términos municipales afectados: Los Villares y Valdepeñas.

Presupuesto en ptas.: 49.185.860.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de julio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3035/98).

Exp. núm. 7834.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 2.609 metros.

Origen: Ctra. El Arquillo de Estación Linares-Baeza.

Final: Apoyo núm. 15 de derivación a abonado.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 mm² de sección total).

Término municipal afectado: Ibros (Jaén).

Presupuesto en ptas.: 5.672.937.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de julio de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3382/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.486, «Juan-Miuca», sección C), 93, Pedro Martínez y Villanueva de las Torres (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir

de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 8 de octubre de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Transporte en Contenedores del Campo de Gibraltar y Resto de Andalucía-ATC», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del transporte público discrecional de mercancías.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Ortiz Alcaide, don José Luis Ortiz Valdés, don Tomás Carral Naranjo, don Manuel Fernández Sánchez, don Joaquín María Ruibal de Flores, don Gaspar Córdoba Moreno, don Juan Gómez García y don Antonio Sánchez Sepúlveda. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Algeciras (Cádiz), el día 9 de septiembre de 1998.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Peligros (Granada). (PD. 3373/98).

Ilmos. Sres.:

El establecimiento de recargos transitorios en concepto de cánones de mejora ha venido constituyendo una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones que fue, en su momento, establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, con las modificaciones introducidas por el Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre, entre otros.

En la actualidad, y por lo que respecta a Andalucía, la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, en su Disposición Adicional Decimoseptima faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de los cánones de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ayuntamiento de Peligros ha presentado, acompañado del correspondiente estudio técnico económico-financiero, petición de establecimiento de un canon de mejora con objeto de hacer frente a las amortizaciones correspondientes a los empréstitos solicitados por dicho Ayuntamiento para la finan-

ciación de un Programa de Obras, habiéndose sometido el expediente al trámite de audiencia en consulta preceptiva previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, habiendo emitido este Órgano el informe correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1. Se establece un canon de mejora sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento que será gestionado por el Ayuntamiento de Peligros, con la finalidad que se determina en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 2. El presente canon de mejora tendrá un importe de diez (10) pesetas por metro cúbico facturado.

Artículo 3. El plazo de aplicación de este nuevo canon comprenderá desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el año 2005.

Artículo 4. Este canon de mejora sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta del de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable es independiente y separado del de este Servicio.

Artículo 5. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos concertados por el Ayuntamiento para la financiación de las obras a su cargo comprendidas en el Programa de Obras, que figura en la relación que se adjunta como Anexo.

Artículo 6. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del presente canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, a partir de su entrada en vigor, el Ayuntamiento estará en disposición de presentar a solicitud de la Dirección General de Obras Hidráulicas de esta Consejería un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de éstas al Programa de Obras establecido y las amortizaciones realizadas mediante el recargo.

Artículo 7. 1. En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Obras Hidráulicas requerirá al Ayuntamiento la presentación del referido balance. La no presentación del mismo en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo serán acordadas mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Presentado el balance auditado, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del canon de mejora determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del balance.

Artículo 9. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el programa de obras previsto, o variaran sensiblemente los parámetros que sustentan el estudio económico y financiero que ha servido de base para su cálculo.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

ANEXO **PROGRAMA DE OBRAS**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
- Obras de ampliación en depuradoras de abastecimiento	6.605.512.-
- Obras de mejora de las redes de saneamiento	25.000.000.-
TOTAL	31.605.512.-

ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Aguas, Costa de Huelva. (PD. 3374/98).

Ilmo. Sres.: El establecimiento de recargos transitorios en concepto de cánones de mejora ha venido constituyendo una de las fórmulas de colaboración entre el Estado, o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones, que fue en su momento establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, con las modificaciones introducidas por el Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre, entre otros.

En la actualidad, y por lo que respecta a Andalucía, la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima faculta a las entidades locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de los cánones de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 10 de marzo de 1997, esta Consejería estableció a solicitud de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, un canon de mejora sobre las tarifas de abastecimiento y depuración de aguas con objeto de financiar las obras incluidas en el Plan de Abastecimiento y Saneamiento.

La mencionada Mancomunidad de Aguas ha presentado, acompañada del correspondiente estudio técnico económico-financiero, petición de modificación del citado canon de mejora, con objeto de hacer frente a las amortizaciones correspondientes a los empréstitos solicitados por dicha Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, para la financiación de un Programa de Obras, que sustituye al contenido en la referida Orden de

marzo de 1997, habiéndose sometido el expediente al trámite de audiencia en consulta preceptiva previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, habiendo emitido este órgano el informe correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1. Se establece un canon de mejora sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento, que será gestionado por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, con la finalidad que se determina en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 2. El presente canon de mejora, con estructura binómica, tendrá los siguientes valores:

A) Uso doméstico (IVA excluido).

Parte fija:

Se tomará el mayor de estos valores:

- 150 ptas. por vivienda y mes.
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 150 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 150 ptas.

Parte variable:

Bloque primero, hasta 10 m³ por vivienda y mes: 12,50 ptas./m³.

Bloque segundo, más de 10 y hasta 20 m³ por vivienda y mes: 25,00 ptas./m³.

Bloque tercero, más de 20 m³ por vivienda y mes: 37,50 ptas./m³.

Suministro sin contador: 500 ptas./mes.

B) Usos comerciales, industriales y organismos oficiales (IVA excluido)

Parte fija:

Se tomará el mayor de estos valores:

- 300 ptas. por local comercial, industria o dependencia de organismo oficial.
- Para calibres de 13 mm en adelante, el calibre del contador en mm, dividido entre 13, elevado al cuadrado y multiplicado por 300 ptas.
- Para contadores menores de 13 mm, 300 ptas.

Parte variable:

Bloque único: 25,00 ptas./m³.

Suministro sin contador: 750 ptas./mes.

C) Otros usos (IVA excluido).

Usos públicos municipales.

- Con contadores: 12,50 ptas./m³.

Suministro en alta.

- Agua no potabilizada: 12,50 ptas./m³.
- Agua potabilizada: 20,00 ptas./m³.

Artículo 3. El plazo de aplicación de este nuevo canon comprenderá desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 13 de abril del año 2004.

Artículo 4. Este canon de mejora sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta del de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable es independiente y separado del de este servicio.

Artículo 5. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos concertados por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, para la financiación de las obras a su cargo comprendidas en el Programa de Obras, que figura en la relación que se adjunta como Anexo.

Artículo 6. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del presente canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, a partir de su entrada en vigor, el Ayuntamiento estará en disposición de presentar, a solicitud de la Dirección General de Obras Hidráulicas de esta Consejería, un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de éstas al Programa de Obras establecido y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

Artículo 7. 1. En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Obras Hidráulicas requerirá a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, la presentación del referido balance. La no presentación del mismo en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Presentado el balance auditado, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del canon de mejora determinará, previa audiencia de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del balance.

Artículo 9. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el Programa de Obras previsto, o variaran sensiblemente los parámetros que sustentan el estudio económico y financiero que ha servido de base para su cálculo.

Artículo 10. El canon establecido por la presente Orden sustituye al establecido por la Orden de esta Consejería de 10 de marzo de 1997, para financiar las obras incluidas en el Programa de Obras establecido en su Anexo.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.

ANEXO
PROGRAMA DE OBRAS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
- Ampliación del abastecimiento de Ayamonte.	35.710.715.-
- Acondicionamiento, drenaje y obras varias del abastecimiento de Ayamonte.	9.115.340.-
- Saneamiento integral de Isla Cristina.	124.215.831.-
- Obras varias de captaciones e instalaciones del Subsistema del Río Carreras.	120.000.000.-
- Captación de Aguas en La Antilla.	24.947.012.-
- Red básica de saneamiento de la calle Castilla de la Antilla.	66.488.918.-
- Obras varias de captaciones e instalaciones del Subsistema del Río Piedras.	120.000.000.-
- Abastecimiento de El Portil-Depósitos.	49.997.958.-
- Abastecimiento de Bellavista-Depósitos.	76.611.890.-
- Saneamiento integral de El Rompido.	102.683.388.-
- Saneamiento integral de El Portil.	110.310.042.-
- Abastecimiento del Subsistema de Punta Umbria ETAP de Aljaraque y Depósitos.	50.000.000.-
- Saneamiento Subsistema Punta Umbria EDAR y Colectores.	130.000.000.-
- Abastecimiento de Mazagón-Depósitos.	38.305.100.-
- Abastecimiento de Mazagón-Captaciones.	82.435.253.-
- Abastecimiento de Moguer-Depósitos.	13.406.776.-
- Abastecimiento de Moguer-Decantador.	5.491.945.-
- Saneamiento integral de Mazagón.	153.431.077.-
- Saneamiento de Mazagón. Red de Colectores.	46.174.440.-
- Saneamiento de Moguer. Red de Colectores.	72.418.752.-
- Abastecimiento de San Juan del Puerto ampliación de la ETAP de Moguer.	65.000.000.-
- Saneamiento de San Juan del Puerto. Red de Colectores y Estaciones de Bombeo.	20.000.000.-
- Abastecimiento de los Subs. Piedras-Carreras. Depósito de La Marruza.	54.917.479.-
- Abastecimiento de los Subsistemas Punta Umbria-Tinto. Telecontrol y Telemando.	50.895.692.-
- Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas. Redes Arteriales 1ª fase.	10.000.000.-
- Abastecimiento Subs. Villablanca-San Silvestre. Depósitos Generales.	20.000.000.-
- Saneamiento de Punta del Moral.	23.940.479.-
- Saneamiento integral de El Rompido. Red básica 2ª fase.	65.538.652.-
- Saneamiento de Isla Cristina. Ampliación de bombeos y EDAR.	100.000.000.-
- Saneamiento integral de Punta Umbria. Red básica 3ª fase.	37.005.451.-
- Saneamiento integral de El Terrón. Red básica 1ª fase.	33.411.805.-
- Saneamiento de la Mancomunidad de Aguas. Telemando y Telecontrol 1ª fase.	128.083.190.-
- Saneamiento de la Mancomunidad de Aguas. Telemando y Telecontrol 2ª fase.	50.512.440.-
- Abastecimiento a Cartaya. Depósitos Generales.	20.000.000.-
- Adquisición de terrenos.	113.950.375.-
- Proyectos técnicos y estudios de obras.	75.000.000.-
TOTAL PLAN DE INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS DE ABTO. Y STO.	2.300.000.000.-

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los afectados con motivo de la obra que se cita. (01-SE-1236-0.0-0.0-SV).

INFORMACION PUBLICA

Obra: 01-SE-1236-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en la A-376. Enlace Universidad Pablo Olavide, p.k. 0,800 al 1,300».

Habiéndose aprobado con fecha 21 de agosto de 1998 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presente actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal, Dos Hermanas.

Finca: 1.

Propietario: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Residencia Asistida).

Naturaleza: Calma.

Superficie ha.: 0,209.

Finca: 2.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (*).

Naturaleza: Club Social (zona sin construir).

Superficie ha.: 0,204.

(*) Y como entidad diferenciada, el Club Social de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Tomares.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María José Lluch Colomer, con domicilio últimamente conocido en El Mirador, 5, 4.º B, en Tomares (Sevilla), sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Lluch Colomer en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 24 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-138/97 (ref. COF 839/96):

«Acordar el archivo sin más trámite de las actuaciones iniciadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de junio de 1996 a instancias de doña María José Lluch Colomer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en San Juan de Aznalfarache.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María José Lluch Colomer, con domicilio últimamente conocido en El Mirador, 5, 4.º B, en Tomares (Sevilla), sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Lluch Colomer en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 24 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-139/97 (ref. COF 840/96):

«Acordar el archivo sin más trámite de las actuaciones iniciadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de junio de 1996 a instancias de doña María José Lluch Colomer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María José Lluch Colomer, con domicilio últimamente conocido en El Mirador, 5, 4.º B, en Tomares (Sevilla), sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Lluch Colomer en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 24 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-140/97 (ref. COF 841/96):

«Acordar el archivo sin más trámite de las actuaciones iniciadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de junio de 1996 a instancias de doña María José Lluch Colomer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Mairena de Aljarafe.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María José Lluch Colomer, con

domicilio últimamente conocido en El Mirador, 5, 4.º B, en Tomares (Sevilla), sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Lluch Colomer en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-101/97 (ref. COF 842/96):

«Acordar el archivo sin más trámite de las actuaciones iniciadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de junio de 1996 a instancias de doña María José Lluch Colomer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 3198/98).

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente el estudio de detalle Hotel Camping Paraíso a instancias de don Henry de Greef y don José Luis García Domenech y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes en los terrenos del Camping El Paraíso.

Se somete a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en este Boletín y en uno de los periódicos de la provincia para que toda aquella persona interesada pueda examinar el expediente y alegar aquello que estime oportuno.

Almuñécar, 29 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3199/98).

Don Higinio Paterna de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobar la Bandera del Municipio conforme al Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Lo que se hace público por plazo de veinte días a efectos de alegaciones, reclamaciones o sugerencias por las asociaciones de vecinos, instituciones o particulares afectados.

Larva, 23 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES
(CORDOBA)*ANUNCIO. (PP. 3281/98).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-1. Polígono Agro-Industrial, situado al sur del casco antiguo de este municipio de Cañete de las Torres, entre las carreteras CO-284 y CP-149, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial Comunidad Autónoma y Diario de mayor difusión, a efectos de formulación de alegaciones por quienes lo consideren oportuno. El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el referido plazo expositivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 116.a) del T.R. Ley del Suelo.

Cañete de las Torres, 18 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO.

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: Que aprobado provisionalmente con fecha 13 de mayo de 1998, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el estudio informativo «Carretera N-322 de La Puebla de Don Fadrique», y de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 34 y 35 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la CC.AA. de Andalucía, dicho expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, durante las cuales se podrán formular las alegaciones y observaciones que por parte de los particulares u Organismos oficiales se estimen oportunos, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en los Servicios Provinciales de Carreteras correspondientes, sitos en la C/ Sta. María del Valle, s/n, de Jaén, y en Avda. Constitución, 18-2, de Granada, en donde podrán ser consultadas en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Beas de Segura, 6 de octubre de 1998.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Anuncio: Que conforme a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1998, publicada en el BOE Núm. 74, de 27.3.98.

En pleno del Ayuntamiento de Rus en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, ha aprobado las siguientes bases de selección para la provisión por concurso-oposición y jornada completa, de una plaza de funcionario de carrera de la escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Categoría: Animador/a Sociodeportivo-Cultural. Grupo D.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Animador/a Sociodeportivo-Cultural de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Categoría, Animador/a sociodeportivo-Cultural. Grupo D.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del Graduado Escolar.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Animador/a sociodeportivo-Cultural.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 0100016403 abierta a

nombre del Excmo. Ayuntamiento de Rus en la Caja General de Ahorros de Granada (surcursal de Rus).

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignarán el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso en dicha Resolución que se publicará en el BOP se indicará el plazo de subsanación de errores.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre las mismas.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales procedentes.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección contará con dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de trabajo igual que el puesto ofertado, 0,20 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual al ofertado, 0,05 puntos.

Puntuación máxima en la fase de concurso: 10 puntos.

Justificación de los méritos alegados: Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test o preguntas concretas sobre las materias comunes del Anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo máximo será de 60 minutos.

El ejercicio será calificado de un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adaptándose a las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

Segundo ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico determinado por el Tribunal y relacionado con las materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo máximo será de 2 horas.

El segundo ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 20 puntos, adaptándose a las calificaciones, sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos.

Entrevista profesional: Que versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes.

La entrevista será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si se mantuviera el mismo, en la puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes y realización de las siguientes fases de la oposición.

Hasta que no se termine la fase de oposición, los interesados/as podrán solicitar del Tribunal la revisión de la fase de concurso.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal calificador.

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.
- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario/a de la sección sindical el Ayuntamiento de Rus.
- Portavoces de cada uno de los grupos corporativos o concejales en quien deleguen.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario. En ningún caso podrá el Tribunal declarar

aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Rus, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Los funcionarios públicos en activo pueden suplirlo acreditando tal condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y en lo no previsto en lo anterior, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

TEMARIO ANEXO

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. El Teniente de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

3. El Parlamento Andaluz. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

4. La Función Pública Local. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Materias específicas

Tema 1. Instalaciones deportivas. Planificación en relación con la oferta-demanda. Control y organización de actividades ajustadas a instalaciones deportivas.

Tema 2. La animación deportiva en relación al tiempo libre.

Tema 3. Las Escuelas Deportivas Municipales. Justificación. Etapas, objetivos y contenidos. Personal. Creación de una Escuela Deportiva Municipal.

Tema 4. Programación y diseño de actividades deportivas, elementos de diagnóstico para determinación de objetivos. Mecanismos de evaluación.

Tema 5. Organización y desarrollo de competencias deportivas. Control y evaluación.

Tema 6. Sistemas de competencias adaptadas a distintas modalidades deportivas.

Tema 7. Reglamentación básica sobre deportes individuales, colectivos y de adversarios.

Tema 8. Deporte para todos. Concepto. Filosofía. Campaña Provincial de «Deportes para Todos». Organización General. Areas de actuación.

Tema 9. Estrategias de difusión de actividades físico-deportivas. Procedimientos a seguir.

Tema 10. Organización de actividades culturales. Programación y desarrollo.

Tema 11. Incentivos al asociacionismo juvenil. Asociaciones culturales.

Tema 12. Diseño y gestión de programas culturales en Ayuntamientos.

Tema 13. Planificación, gestión, control y evaluación de proyectos culturales.

Tema 14. La animación socio-cultural en Ayuntamientos. Dirección de reuniones.

Tema 15. Organización y gestión de cursos medioambientales. Orientación en la Naturaleza.

Tema 16. Estrategias de difusión de actividades socio-culturales. Procedimientos a seguir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rus, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sánchez Díaz.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 3133/98).

Don José Oria Galloso, Presidente de la Mancomunidad de Islantilla (Lepe-Isla Cristina), hace saber:

Que por los Ayuntamientos de Isla Cristina y Lepe, que integran la Mancomunidad de Islantilla, en sesiones plenarias de fechas 7 y 27 de mayo de 1998, respectivamente, acordaron por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Islantilla, según la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno de la misma en sesión de fecha 14 de abril de 1998.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública en los Tablones de Edictos de ambos Ayuntamientos, y en Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva y en el de la Junta de Andalucía, para que durante el plazo de 30 días contado a partir del siguiente hábil al de la última de estas inserciones, pueda ser examinado el expediente en los Servicios Administrativos de la Mancomunidad, de lunes a viernes, en horas de 9,00 a 14,00, y formularse durante el mismo plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Islantilla, 23 de septiembre de 1998.- El Presidente, José Oria Galloso.

IB DIEGO ANGULO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3032/98).

Centro IB Diego Angulo.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Noelia Nafai Vaz, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva, en el plazo de 30 días.

Valverde del Camino, 14 de septiembre de 1998.- El Director, Manuel Sánchez Díaz.

IES CARDENAL CISNEROS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3187/98).

Centro: I.E.S. Cardenal Cisneros.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña María Luisa Mula Tortosa, expedido el 27 de septiembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Albox, 29 de septiembre de 1998.- El Director, León Moreno Megías.

IES SALMEDINA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3230/98).

Centro IES Salmedina.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Juan Ramón Jiménez Gil, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Chipiona, 2 de octubre de 1998.- El Director, Antonio Rodríguez de la Cruz.

CP ANTONIO GARVAYO DINELLI

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1263/98).

Centro CP Antonio Garvayo Dinelli.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Adriana Rubiño Núñez, expedido el 14 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Motril, 16 de abril de 1998.- El Director, José Antonio Romero Murillo.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3305/98).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 28 de septiembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 26 de noviembre de 1998, en el Salón de Actos de la Institución, sito en Sevilla, en el Pasaje Pintor Francisco Molina, s/n (antiguo Pasaje Villasís), a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
- 2.º Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.
- 3.º Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1999.
- 4.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos inventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 9 de noviembre próximo.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

SDAD. COOP. AND. BAR CHARCUTERIA ALCAZAR

ANUNCIO. (PP. 2997/98).

Bar Charcutería Alcázar, S.C.A. La asamblea de socios cooperativistas celebrada el 31 de diciembre de 1996 aprobó disolver la sociedad.

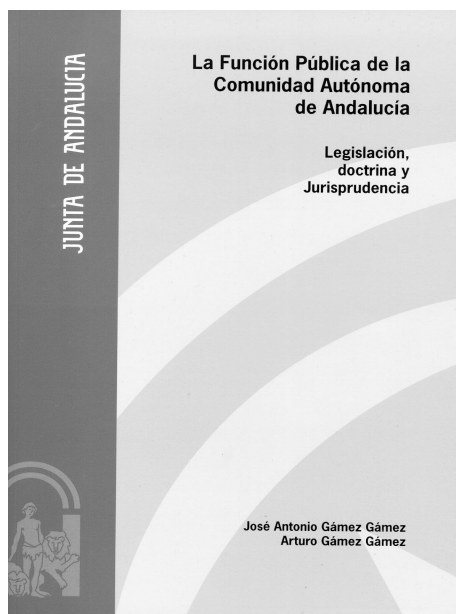
Cádiz, 27 de agosto de 1998.- El Socio Liquidador, Manuel Alcázar Moreno, 31189203-F.

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez

CONTENIDO:



- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Indices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

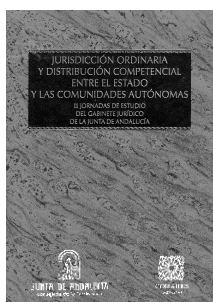
Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997

Un volumen de 872 páginas

PUBLICACIONES

Título: Jurisdicción ordinaria y distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

II Jornadas de estudio
del Gabinete Jurídico
de la Junta de Andalucía



AUTORES:

Francisco Caamaño Domínguez	Francisco González Navarro
Rafael Cáliz Cáliz	Fernando Herrero Batalla
Amparo Carles Vento	Eduardo Hinojosa Martínez
Ana Carmona Contreras	Jorge Lozano Miralles
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	José Ángel Marín Gámez
Pedro Cruz Villalón	Manuel Andrés Navarro Atienza
Javier Delgado Barrio	M ^a del Carmen Ortiz de Tena
Pedro Escribano Collado	José Ortiz Díaz
Antonio Luis Faya Barrios	José Ortiz Mallol
M ^a Victoria Gálvez Ruiz	Nicolás Pérez Sola
César Girón López	Tomás Requena López
Ángel Gómez Montoro	José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino
Nicolás González-Deleito Domínguez	

COORDINACION:

Eduardo Hinojosa Martínez

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2.600 ptas. (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63